

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358<sup>a</sup>

Sesión 91<sup>a</sup>, en miércoles 27 de octubre de 2010  
(Ordinaria, de 10.42 a 14.09 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,  
y de los señores Becker Alvear, don Germán.

Presidencia accidental de los señores Pérez Arriagada, don José,  
y Robles Pantoja, don Alberto.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

---



---

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	12
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	15
<b>III. Actas</b> .....	15
<b>IV. Cuenta</b> .....	15
- Minuto de silencio en memoria de ex Presidente de Argentina, señor Néstor Carlos Kirchner Ostoic.....	15
- Acuerdos de los Comités.....	16
- Autorización a comisiones especiales investigadoras para sesionar simultáneamente con la Sala.....	16
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Prórroga de vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, sobre incentivos a la forestación. Primer trámite constitucional .....	17
<b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Prohibición de suspender servicio eléctrico por no pago de servicios ajenos a su suministro. (Votación) .....	46
- Creación de centros diurnos de cuidado integral para adultos mayores .....	46
- Eliminación del 7 por ciento de cotización de salud en pensiones .....	48
- Protección social para ex mineros del carbón .....	51
<b>VII. Incidentes.</b>	
- Pronunciamiento de Intendencia de Magallanes sobre proyecto de ley que fija tarifas de servicios de gas en la región. Oficio .....	52
- Factibilidad de reapertura de paso internacional Lumabía Salitre, provincia de Ñuble. Oficio .....	54
- Contratación de traumatólogo para Hospital de San Carlos, provincia de Ñuble. Oficio.....	54
- Información sobre riesgos para la salud de la población por filtración de relaves mineros en provincia de Chacabuco. Oficios .....	54
- Preocupación por gastos de emergencia no reembolsados a comunas de Región del Biobío. Oficios .....	55
- Realización de sumario administrativo y contable a Departamento de Municipalidad de Viña del Mar. Oficio.....	56
- Información sobre medidas adoptadas ante paro de docentes en Colegio Alma Mater, comuna de La Granja. Oficios.....	57
- Preocupación por cláusula penal en contratos de prestación de servicios de abogados a campesinos de Salamanca. Oficio.....	58

	Pág.
- Antecedentes sobre construcción de módulos en Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán. Oficio .....	59
- Cumplimiento de normas laborales en Astilleros Asenav, comuna de Valdivia. Oficios .....	61
- Investigación de proceder de seremi del trabajo de Región de Los Lagos en suspensión de obras en Puerto Montt. Oficio.....	61
- Investigación sobre actuar de funcionario público con licencia médica en mediación laboral en Undécima Región. Oficio .....	62
 <b>VIII. Anexo de sesión.</b>	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes .....	64
- Retraso en entrega oficial de escuela a comunidad de nueva Talcuna, comuna de Vicuña. Oficios.....	64
- Explicaciones por rechazo a construcción de Cecof en sector Marquesa-Nueva Talcuna, comuna de Vicuña. Oficios.....	64
- Preocupación por falta de mantención de camino en localidad de La Jarilla, comuna de Andacollo. Oficios.....	64
- Cierre de acceso público al río desde localidad de Rivadavia hasta Tres Cruces, Región de Coquimbo. Oficios.....	65
- Agilización de remate de casa abandonada en población Antártica, comuna de La Serena. Oficio.....	65
- Preocupación por cambio de tarifas en transporte de estudiantes desde Vicuña a Paihuano. Oficio .....	65
- Declaración de zona de latencia por contaminación a comuna de Huasco. Oficios .....	66
- Rechazo a expresiones de ministro de Energía sobre proyecto de Central Termoeléctrica Castilla. Oficios.....	66
 <b>IX. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Autoriza la venta de medicamentos que tengan la condición de venta directa en establecimientos comerciales que cumplan los requisitos que indica.”. (boletín N° 7274-11) .....	68
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Regula el tratamiento tributario de los instrumentos derivados.”. (boletín N° 7194-05).....	73
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que “Permite la introducción de la televisión digital terrestre.”. (boletín N° 6190-19) .....	74
4. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, que “Modifica el Código Sanitario con el objeto de definir la competencia de los tecnólogos médicos en el campo de la oftalmología”. (boletín N° 5684-11).....	74

	Pág.
5. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Consejo Federal Suizo, relativo al intercambio de Pasantes.”. (boletín N° 6709-10).....	76
6. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el Código Penal y el decreto ley N° 321, de 1925, para sancionar el `femicidio` y aumentar las penas aplicables a este delito y modificar las normas sobre parricidio.”. (boletines N° 4937-18 y 5308-18, refundidos).....	76
7. Proyecto iniciado en moción del señor diputado Rivas, que “Establece, como feriado regional en la Región de Atacama, el 22 de agosto como Día de la Esperanza Minera.”. (boletín N° 7275-06) .....	76
8. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Silva, Macaya, Calderón, Hernández, Kast, Melero; Monckeberg, don Nicolás; Recondo, Squella y Urrutia, que “Modifica el Código Orgánico de Tribunales estableciendo una prohibición a los abogados integrantes de los tribunales superiores de justicia.”. (boletín N° 7276-07) .....	78
9. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia de la sentencia recaída en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del “artículo 169 del Código Sanitario”. Rol 1518-10-INA .....	79

**X. Otros documentos de la Cuenta.**

1. Comunicaciones
  - Comunicación de la diputada señora Isasi, doña Marta, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 16 días, a contar del 16 de octubre en curso.
  - Comunicación de la diputada señora Turres, doña Marisol, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 3 días, a contar del 26 de octubre en curso.
2. Oficios
  - Oficio de la Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en el otorgamiento de Becas Valech, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para realizar sesiones ordinarias simultáneamente con la Sala el Jueves 28 de octubre, de 10:45 a 12:15 horas.
  - Oficio de la Comisión Investigadora sobre seguimiento del Proceso de Reconstrucción Nacional, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala, el jueves 28 de octubre, de 11:00 a 12:00 horas.

- Oficio de la Comisión Especial Investigadora acerca de los procesos de adquisición, localización, distribución y asignación de viviendas de emergencia destinadas a ir en ayuda de los damnificados por el desastre del 27 de febrero de 2010, por el cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Corporación, procedió a elegir como Presidente al diputado señor Monsalve, don Manuel.

**Contraloría General de la República:**

- Diputado Marinovic, Informar acerca de la investigación realizada por la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en relación a la internación de buses eventualmente donados a la Municipalidad de Punta Arenas desde los Estados Unidos de Norteamérica.

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:**

- Diputado Ojeda, Solicita se informe sobre la factibilidad de continuar con el Programa “Chile Emprende”, orientado a los pequeños y medianos empresarios

**Ministerio de Hacienda:**

- Diputado Campos, Solicita investigar e informar sobre eventuales incumplimientos de obligaciones contractuales por parte de entidades financieras y aseguradoras, respecto a vecinos de Talcahuano afectados por el terremoto y maremoto.
- Diputado Martínez, Informar acerca de la factibilidad de regularizar el pago de los seguros asociados a los créditos hipotecarios de las viviendas dañadas por el terremoto de 27 de febrero pasado.
- Diputado Rincón, Diputado Ortiz, Informar acerca de las modificaciones que se están planteado por el ministerio a su cargo a la ley de seguros y, además, sobre el estado de las liquidaciones de los siniestros ocurridos con ocasión del terremoto y maremoto del 27 de febrero próximo pasado.
- Diputado Marinovic, Informar respecto de las resoluciones exentas del Servicio Nacional de Aduanas N° 8989, de 31 de diciembre de 2009, y la N° 3176, de 8 de julio de 2010, por las que se concede una prórroga de la marcha blanca para el ingreso de la documentación de usuarios de la Zona Franca de Punta Arenas al Sistema de Validación Aduanera.
- Diputado Van Rysselberghe, Estudiar la factibilidad de incluir en la Ley de Presupuestos del año 2011 un fondo que permita financiar la reconstrucción del cuarteles de bomberos dañados a consecuencia del terremoto de 27 de febrero pasado.

**Ministerio de Educación:**

- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita información acerca del atraso en los pagos efectuados por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt).

- Diputado Ojeda, Informar sobre la factibilidad de pagar un bono a los trabajadores manipuladores de alimentos, especialmente de establecimientos de educación escolar y preescolar, con contratos de duración determinada, en los meses de enero y febrero de 2011, al igual como se hiciera en iguales meses de los años 2009 y 2010. (1859 al 1578).
- Diputado Ojeda, Informar sobre los mejoramientos en las condiciones laborales de los trabajadores manipuladores de alimentos de establecimientos de educación escolar y preescolar, que se contemplan en las nuevas bases de licitación de la entrega de raciones alimenticias que elabora el organismo a su cargo. (1859 al 1579).

**Ministerio de Justicia:**

- Diputado Rivas, Informar acerca de la resolución por medio de la cual se llamó a retiro temporal a un funcionario de la planta de vigilantes penitenciarios.

**Ministerio de Defensa Nacional:**

- Diputado Torres, Informar, a través del señor Gobernador Marítimo de San Antonio, con motivo de la supuesta extracción ilegal de áridos, respecto de la factibilidad de realizar una fiscalización en la playa La Castilla, en la comuna de El Tabo, V Región de Valparaíso.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Recaba antecedentes acerca de los hechos denunciados por la ex carabinero, señora Loreto Pilar Vásquez Vásquez.

**Ministerio de Obras Públicas:**

- Diputado Vallespín, Solicita se informe sobre la efectividad de la información que señala que el ministerio de Obras Públicas pretende dejar sin efecto los decretos dictados para resguardar las cuencas de los ríos Cochamó, Petrohué, Gol-Gol, Cisnes y Murta; de ser efectivo lo anterior cuáles son los fundamentos.
- Diputado De Urresti, Solicita al ministro de Obras Públicas informar sobre los planes de reparación y mejoramiento de los caminos Curiñanco-Los Molinos, y Valdivia-Antilhue, región de Los Ríos.
- Diputado Tuma, Estudiar e informar sobre la factibilidad de atender la demanda de los vecinos y comuneros de la localidad de Pupil, en la comuna de Freire, relativa al camino vecinal que atraviesa el sector a la altura del kilómetro 33,8 de la ruta Teodoro Schmidt-Freire.
- Diputado Ceroni, Incluir los 180 metros de camino que atraviesan la población Villa Sol Naciente, comuna de Longaví, en los trabajos de conservación de la ruta L-400, San Gabriel - Real Las Canoas.
- Diputado Cerda, diputada Molina doña Andrea, Gestionar lo que sea menester, para acelerar la construcción de embalses en la V Región; especialmente los de Pedernal y Santa Julia, en la comunas de Petorca.
- Diputado Cerda, Solicita se hagan las gestiones necesarias para acelerar la construcción de embalses en la V Región, especialmente los de Pedernal y Santa Julia, en la comuna de Petorca, V Región.

- Diputado Monsalve, Informar respecto de la factibilidad de realizar una fiscalización al puente que permite el acceso a la población Juan Pablo II, en la comuna de Arauco, VII Región del Bío Bío, estructura que sufrió severos daños a consecuencia del terremoto de 27 de febrero pasado.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Disponer la inspección del tramo del camino que va desde Llallauquen y el sector El Carmen, en la comuna de Las Cabras, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Asimismo, instruir el encauzamiento del río Claro, en el sector de Las Peñas, en la comuna de San Fernando.

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social:**

- Diputado Álvarez-Salamanca, Solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre los contratos de trabajo que se enmarcan en el plan gubernamental de emergencia por el terremoto, especialmente en la Región del Maule.

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo:**

- Diputado Meza, Solicita explicación por retraso en ejecución de proyecto habitacional en localidad de Quintratúe, comuna de Gorbea, Región de La Araucanía.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se informe acerca del plan regulador Metropolitano de Santiago, en lo referido a las áreas de Interés Silvoagropecuario, que permiten la subdivisión predial mínima de 4 hectárea.
- Diputado Sandoval, Informar acerca de la factibilidad de destinar recursos para el financiamiento del proyecto habitacional "Vuelo Patagón" de la comuna de Cochrane, IX Región de Aysén, toda vez que con motivo del terremoto de 27 de febrero pasado se registra escasez de subsidios.
- Diputado Sandoval, Informar acerca del número de viviendas sociales destinados a atender requerimientos de adultos mayores, por vía concesiones, en todas las regiones del país; la situación y estado general de las mismas; el diagnóstico de la demanda actual y la política del MINVU en relación a la materia.
- Diputado Pérez don José, Solicita aclarar situación de habitabilidad de edificio en comuna de Los Ángeles.
- Diputado Pérez don José, Situación de vecinos de Villa Ralco, en la comuna de Alto Bío Bío, quienes no pueden optar a subsidio para vivienda definitiva, tras inscribirse en Programa Chile Barrio.
- Diputado García don René Manuel, Informar acerca de los motivos por los que no se han entregado a sus beneficiarios las casas del Portal San Francisco de la ciudad de Temuco, con indicación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) que participó del proceso.

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:**

- Diputado Schilling, Recaba antecedentes respecto de la discriminación de carácter económico que aqueja al gremio del transporte menor de pasajeros, con motivo de la aplicación del impuesto específico a los combustibles



- Diputado Sauerbaum, Solicita se informe sobre las medidas que esa Cartera contempla llevar a cabo para mejorar el servicio y las normas de seguridad del transporte público del camino que une a la localidad de Ñipas, comuna de Ránquil, con la ciudad de Chillán, en la VIII Región; como también acerca de las medidas que la Subsecretaría de Telecomunicaciones estudia para dotar de Internet a todas las comunas del país; y, finalmente, sobre la factibilidad de proveer del mencionado servicio a la comuna de Ránquil.
- Diputado Torres, Solicita se informe sobre el estado en que se encuentra la solicitud de autorización de la señal de la radio comunitaria de Casablanca.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita se informe si la antena “camuflada” emisora y trasmisora de servicios de telecomunicaciones, instalada en la intersección de las calles Simón Bolívar con Echenique, en la ciudad de Santiago, cumple con las disposiciones legales sobre la materia y, en especial, si su emplazamiento representa algún riesgo para la salud de los habitantes del sector.

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia:**

- Diputada Cristi doña María Angélica, Informar respecto a los Fondos Concursables de cada Ministerio, instituciones, corporaciones y organizaciones financiadas con recursos del Estado.

**Ministerio Público:**

- Diputado Robles, Solicita información sobre el estado de la causa instruida por el deceso, producto de un accidente laboral, de la señora Cecilia Ortiz Loaysa en la Región de Atacama, el 23 de enero de 2008.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicita información estadística de los años 2008, 2009 y 2010, relativa al delito de estafa telefónica en la Región Metropolitana.
- Diputado Espinoza don Fidel, Prestar preocupación especial a un caso que ha generado profunda expectación, especialmente en la capital regional, que involucra a un funcionario del Departamento de Administración Municipal del Municipio de Puerto Montt, acusado de violación y abuso sexual de 3 menores de edad.

**Ministerio Medio Ambiente:**

- Diputado Araya, Solicita antecedentes sobre el retiro del Plan de Descontaminación de Tocopilla y su eventual reemplazo por otro.

**Empresas del Estado:**

- Diputado Campos, Remitir un informe con los criterios utilizados para disponer, una vez más, una rebaja en los precios de los combustibles en la Región Metropolitana de Santiago y, a la vez, un alza de estos en las demás regiones.

**Municipalidad de Valdivia:**

- Diputado De Urresti, Se informe, de conformidad a los antecedentes y peticiones concretas que constan del documento adjunto, acerca del camino que va desde el sector El Corte y Cutipay, en la comuna de Valdivia, en la Región de Los Ríos.

**XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.**

- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita se informe sobre el plan de reparación del bache ubicado en la calle Eliodoro Yáñez, a la altura del N°971, comuna de Providencia, Región Metropolitana (1740 de 21/10/2010). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita se informe sobre el plan de reparación del bache ubicado en la calle Eliodoro Yáñez, a la altura del N° 971, comuna de Providencia, Región Metropolitana (1741 de 21/10/2010). A Municipalidad de Providencia.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita información sobre permiso de construcción en predio ubicado en la calle Cirujano Guzmán N° 77, comuna de Providencia, Región Metropolitana, toda vez que se estaría infringiendo el derecho de propiedad del vecino del referido inmueble (1742 de 21/10/2010). A Contraloría General de la República.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita antecedentes sobre permanencia del señor Héctor Arenas Sotelo en el cargo de Director General de la Defensa Civil, y se informe si corresponde que perciba una remuneración por ejercer dicha función (1743 de 21/10/2010). A Contraloría General de la República.
- Diputado Delmastro, Solicita informar acerca del programa para continuar con el asfaltado del camino que une la ciudad de Máfil con la localidad de Malihue; específicamente del tramo de 27 kilómetros que unirán esta comuna con el camino internacional Malihue-Panguipulli (1744 de 21/10/2010). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Delmastro, Solicita se informe acerca de la forma de distribución del Fondo de Fomento de los Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes (1745 de 21/10/2010). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Delmastro, Solicita se informen las razones por las que la resolución que reconoce la calidad de exonerado político al señor Héctor Pilquiman Marifil, ha sido dilatada; privándolo de esta manera de los beneficios que en ese carácter le otorga la ley (1746 de 21/10/2010). A Ministerio de Interior.
- Diputado Delmastro, Solicita remitir una relación de los beneficiados en los últimos tres años en la Región de Los Ríos con el Fondo Nacional de Discapacidad; y, especialmente, informar sobre la situación que afecta a la señora Angela Marlene Tabacchi Mardones (1747 de 21/10/2010). A Ministerio de Planificación y Cooperación.
- Diputado Delmastro, Solicita se instruya realizar una fiscalización (remitiendo posteriormente sus resultados a esta Corporación) del empleo de los recursos del Fondo Nacional de Discapacidad, durante los últimos tres años, en la Región de Los Ríos; y, en especial de la situación que afecta a la señora Angela Marlene Tabacchi Mardones (1748 de 21/10/2010). A Contraloría General de la República.

- Diputado Ward, Solicita se informe si se han practicado o se tiene contemplado efectuar exámenes epidemiológicos a los habitantes de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (1749 de 22/10/2010). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Recaba antecedentes acerca de la etapa de tramitación en que se encuentra el nuevo plano regulador de Los Muermos, Región de Los Lagos (1750 de 22/10/2010). A Contraloría General de la República.
- Diputado Van Rysselberghe, Solicita informar sobre la factibilidad de aplicar en el país el denominado “Programa Empresa en una hora”; iniciativa portuguesa que permite creación de sociedades comerciales en tiempo récord (1751 de 22/10/2010). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroëvic, Carolina	PDC	XII	60

González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia señor Cristián Larroulet, y el director nacional de la Conaf, señor Eduardo Vial.

-Se contó con la asistencia, además, de los senadores señores Juan Antonio Coloma, Hernán Larraín, Ignacio Walker y Eugenio Tuma.

-Por encontrarse en misión oficial, no estuvo presente la diputada señora Denise Pascal.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 85ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 86ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, estamos terminando el debate presupuestario en las subcomisiones y todavía no contamos con el plan de reconstrucción por regiones, lo que resulta fundamental para discutir el Presupuesto de la Nación para 2011. Recordemos que ese presupuesto establecerá lo que se llevará a cabo ese año y los siguientes.

La señora Presidenta se comprometió a recabar del Ejecutivo la entrega formal de ese plan, pues -repito- las subcomisiones no disponen de ese documento para examinarlo. Por ello, consulto a la Mesa que ha sucedido con las diligencias anunciadas a este respec-

to. Lo pregunto porque se trata de un asunto de primera importancia.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, esta mañana conversé con el ministro de Hacienda sobre la materia y se comprometió a enviarnos, en el transcurso de lo que resta de esta semana, el plan de reconstrucción a que su señoría ha hecho referencia. Efectué la solicitud no sólo en mi calidad de Presidenta de la Corporación, sino, además, como diputada de una de las regiones afectadas por el terremoto.

Como tengo entendido que hoy se va a reunir la Comisión Mixta de Presupuestos, esperamos poder enviarle hoy el informe respectivo.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, sobre lo mismo que acaba de solicitar el diputado Carlos Montes.

Entiendo que su señoría logró, en su calidad de Presidenta de nuestra Corporación, que el ministro de Hacienda se comprometiera a enviar, durante esta semana, el plan de reconstrucción. Como los 13 diputados y los 13 senadores que integramos la Comisión Mixta de Presupuestos estamos citados a sesionar los días 2, 3 y 4 de noviembre, sería de suma importancia contar con esa información para sincerar las cifras.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Repito, en cuanto nos llegue la información solicitada la remitiremos a la Comisión Mixta de Presupuestos.

## MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX PRESIDENTE DE ARGENTINA, SEÑOR NÉSTOR CARLOS KIRCHNER OSTOIC.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señoras diputadas y señores diputados, hemos recibido la noticia del falle-

cimiento del ex Presidente de Argentina, señor Néstor Kirchner Ostoic, como consecuencia, al parecer, de una afección cardíaca.

Néstor Kirchner fue gobernador y ex Presidente de la República Argentina. En la actualidad ocupaba un sillón parlamentario y servía el cargo de Secretario General de la Unión de Naciones Sudamericanas, Unasur.

En solidaridad con el pueblo argentino y hacia su Presidenta, pido a todos ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio por el inesperado fallecimiento de Néstor Kirchner Ostoic.

*-Las señoras diputadas y los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán las condolencias correspondientes en nombre de la Cámara de Diputados de Chile.

#### ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la Presidencia de la señora Alejandra Sepúlveda, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Invitar al Director del Trabajo y al Director del Instituto de Seguridad Laboral a la sesión especial citada para el miércoles 3 de noviembre, de 16.00 a 17.45 horas, para analizar la situación de la seguridad laboral en Chile, a la cual se encuentran citados los ministros del Interior y del Trabajo.

2. Suspender la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado el próximo jueves 28 de octubre.

3. Rendir homenaje al connotado compositor, pianista, director de orquesta y de coros chilenos, don Vicente Bianchi Alarcón, el martes 9 de noviembre, al término del Orden del Día, limitando las intervenciones a dos señores diputados.

4. Rendir homenaje en una próxima sesión, al término del Orden del Día, al equipo de tenis Sub-14, con motivo de haberse titulado campeón mundial en esa categoría, limitando las intervenciones a dos señores diputados.

#### AUTORIZACIÓN A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se autorizará a la Comisión Especial Investigadora de presuntas irregularidades en el otorgamiento de becas Valech para sesionar simultáneamente con la Sala el próximo jueves 28 de octubre, de 10.45 a 12.15 horas.

¿Habría acuerdo?

#### Acordado.

Asimismo, si le parece a la Sala, se autorizará a la Comisión Especial Investigadora del seguimiento del proceso de reconstrucción nacional para sesionar simultáneamente con la Sala el jueves 28 de octubre, de 11 a 12 horas.

¿Habría acuerdo?

#### Acordado.



## V. ORDEN DEL DÍA

### **PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL DECRETO LEY N° 701, DE 1974, SOBRE INCENTIVOS A LA FORESTACIÓN. Primer trámite constitucional.**

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que prorroga la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, y aumenta los incentivos a la forestación.

Diputados informantes de las comisiones de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y de Hacienda son los señores José Pérez y Joaquín Godoy, respectivamente.

#### *Antecedentes:*

*-Mensaje, boletín N° 7102-01, sesión 59ª, en 4 de agosto de 2010. Documentos de la Cuenta N° 2.*

*-Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, sesión 84ª, en 6 de octubre de 2010. Documentos de la Cuenta N° 8.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 90ª, en 26 de octubre de 2010. Documentos de la cuenta N° 9.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

El señor **PÉREZ**, don José (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, paso a informar sobre el proyecto de ley, originado en mensaje, con urgencia calificada de “suma”, en primer trámite constitucional y reglamentario, que prorroga la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, y aumenta los incentivos a la forestación.

Durante el estudio del proyecto, la Comisión contó con la asistencia del ministro de Agricultura, del fiscal del Ministerio de Agricultura y de representantes de diversas organizaciones privadas vinculadas al rubro forestal y maderero.

La idea matriz o fundamental del proyecto es prorrogar por dos años la vigencia del decreto ley N° 701, y, al mismo tiempo, aumentar los incentivos a la forestación.

El proyecto no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

La iniciativa debió ser conocida por la Comisión de Hacienda, por contener materias de índole presupuestaria o financiera del Estado.

Durante su discusión particular no hubo artículos rechazados. Respecto de las indicaciones, una fue rechazada y dos declaradas inadmisibles, en la forma en que se detalla en el presente informe.

#### **Antecedentes generales.**

##### a) Fundamentos del proyecto.

Desde 1931, el Estado de Chile viene haciendo inversiones, tanto en el fomento de las plantaciones forestales, como en la expansión de la industria que explota este recurso.

En este mismo sentido, se dicta, en 1974, el decreto ley N° 701, con el objetivo de crear una gran superficie de bosques plantados para abastecer la creciente demanda de la industria forestal nacional, mediante la bonificación de las forestaciones realizadas por el sector privado. Al mismo tiempo, este esfuerzo de fomento estatal generó importantes externalidades positivas, tales como el control de la erosión, la captura de carbono y la generación de empleo en los sectores rurales.

En 1998, se dictó la ley N° 19.561, que constituye la modificación más reciente del decreto ley N° 701. Dicha reforma tuvo por finalidad, especialmente, incentivar la fores-

tación por parte de pequeños y medianos propietarios forestales, prevenir la degradación y proteger y recuperar los suelos del territorio nacional.

Con esta última modificación, desde 1998 hasta la fecha, se han otorgado bonificaciones por un total de 323 millones de dólares, existiendo una muy activa participación de los pequeños propietarios, que han recibido el 50 por ciento de los incentivos.

Como es sabido, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del decreto ley N° 701, la vigencia de dicho cuerpo legal se extiende hasta el próximo 1 de enero de 2011; es decir, quedan menos de tres meses para que cesen los incentivos que el Estado ha venido otorgando en este ámbito, desde 1974.

En razón de lo anterior, el Ministerio de Agricultura se encuentra abocado a elaborar una propuesta de una nueva ley de Fomento Forestal y, a fin de contar con un lapso de tiempo apropiado para su estudio y elaboración, se ha considerado oportuno prorrogar por dos años la vigencia del actual decreto ley N° 701.

La prórroga objeto de esta iniciativa cobra aún mayor relevancia, considerando la actual situación del país, marcada dramáticamente por el terremoto y maremoto del pasado 27 de febrero del año en curso. Esta iniciativa permitirá crear empleos en las zonas forestales que en su gran mayoría se han visto fuertemente afectadas por la catástrofe que azotó a nuestro país.

b) Objetivos del proyecto.

La iniciativa legal tiene los siguientes objetivos:

1. Prorrogar la vigencia del decreto ley N° 701, por dos años, plazo que se considera razonable y suficiente para el estudio y elaboración de una nueva y definitiva ley de fomento forestal.

2. Incorporar al texto legal la definición de mediano propietario forestal. Esta definición permitirá que este segmento de propie-

tarios goce de una bonificación del 75 por ciento, a diferencia de los grandes propietarios, quienes tendrán derecho a una bonificación de sólo 50 por ciento.

3. Otorgar beneficios a las personas y comunidades indígenas. El proyecto tiene por objeto resolver los problemas de aplicación que, hasta la fecha, ha tenido el decreto ley N° 701, respecto de personas o comunidades indígenas que han recibido tierras o predios, en virtud de la ley N° 19.253, sujetas a bonificación y que, además, se haya dado cumplimiento al trámite de la consulta a las etnias indígenas y sus representantes, según prescribe el Convenio 169 de la OIT.

En la actualidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto ley N° 701, la bonificación que establece dicha ley puede ser otorgada por una sola vez, a cada superficie plantada. De este modo, los predios de aptitud forestal que ya han recibido las bonificaciones y sean traspasados posteriormente a personas o comunidades indígenas, perderán la posibilidad de obtener bonificaciones forestales.

En razón de lo anterior, parece adecuado incluir una norma específica para los casos de propiedades adquiridas de acuerdo a la ley indígena, que beneficie a dichas personas o comunidades, las que podrán recibir las bonificaciones que establece el decreto ley N° 701, de 1974, independientemente de que los anteriores propietarios del inmueble en cuestión hayan recibido dicho beneficio, y

4. Registro de Operadores Forestales.

Esta parte del proyecto tiene por objeto facultar a la Conaf para llevar un Registro de Operadores Forestales, el que tendrá el carácter de público y deberá publicarse en la página web de la Corporación.

En la especie, dicho Registro tiene por finalidad asegurar y garantizar los intereses de los ciudadanos que postulen al beneficio de la bonificación consagrada en el decreto ley N° 701, instaurando medidas que permitan resguardar la calidad de las plantaciones y el

establecimiento de buenas prácticas forestales. Además, la idea es contar con un registro que posibilite la organización del marco regulador de los operadores forestales, es decir, la Corporación podrá eliminar aquellos que por alguna razón no cumplan en forma adecuada con su función de plantación.

### **Discusión del proyecto.**

#### **a) En general.**

Los diputados y diputadas integrantes de la Comisión coincidieron en que la iniciativa es un buen mecanismo para prorrogar por dos años los incentivos a la forestación, ya que éstos culminan el 1 de enero de 2011.

Del mismo modo, sostuvieron que dicha prórroga tiene por objeto discutir una ley de fomento forestal que abarque no sólo esos temas, sino que todos los relacionados con el rubro.

Concordaron, en términos generales, con la idea de legislar, pero hicieron observaciones en cuanto a la constitucionalidad del proyecto, tanto de forma como de fondo. De forma, porque la iniciativa afecta a comunidades indígenas que han adquirido tierras mediante lo dispuesto en las letras a) o b) del artículo 20 de la Ley N° 19.253. De fondo, porque existe un fallo del Tribunal Constitucional, Rol N° 1024, cuyos considerandos establecen que no se pueden seguir otorgando facultades propias de un órgano público a entidades de derecho privado como la Corporación Nacional Forestal.

Agregan que existirían tres formas de resolver la situación.

La primera, establecer nuevas facultades; la segunda, ampliar o modificar dichas facultades, y la tercera, que se le extiendan en el ámbito temporal, que sería lo que ocurre en la especie con la iniciativa al extender por dos años el plazo de vigencia del decreto ley N° 701.

Sometido a votación general el proyecto, se aprueba la idea de legislar por mayoría de votos.

#### **b) Discusión particular.**

El proyecto está estructurado sobre la base de un artículo único, que consta de tres números, y un artículo transitorio, que modifica el decreto ley N° 701.

El número 1 tiene por objeto introducir en el artículo 12 del decreto ley en estudio el concepto de “mediano propietario forestal.”

Dicho número fue objeto de una indicación sustitutiva del Ejecutivo, en la que se especifica y aclara la redacción de dicho concepto, que fue aprobada por la Comisión.

El número 2 se divide en cuatro partes, a saber: la primera, cuyo objeto es aumentar en dos años la prórroga de vigencia del decreto ley 701. Ésta fue objeto de indicación para reducir a un año la prórroga de vigencia del mencionado decreto ley, que fue rechazada por la Comisión.

La segunda tiene por objeto determinar los porcentajes de bonificación para los medianos y grandes propietarios forestales. Esta letra fue objeto de indicación para aclarar que los pequeños propietarios forestales tendrían una bonificación del 90 por ciento de los costos.

Sometida a votación la admisibilidad de esta indicación, se declaró inadmisibile.

La tercera limita a cien hectáreas anuales las bonificaciones.

Tal disposición fue objeto de indicación, la que también fue declarada inadmisibile.

La cuarta contiene una disposición que permite que las comunidades indígenas puedan obtener las bonificaciones, no obstante que el predio que adquieran haya sido objeto de bonificación al anterior propietario.

La Comisión aprobó una indicación del Ejecutivo para establecer, además, una exención tributaria a tales comunidades indígenas.

El número 3 tiene por objeto agregar un nuevo artículo que crea el Registro de Operadores Forestales. La Comisión aprobó dicha disposición junto con una indicación que agrega un inciso tercero final, que esta-

blece una causal de eliminación de dicho registro en los casos de incumplimiento de funciones.

Finalmente, el proyecto cuenta con un artículo transitorio, aprobado por la Comisión junto con una indicación que agrega un segundo artículo transitorio, por el cual se fija en ocho meses el plazo del ejecutivo para presentar al Congreso Nacional nuevos mecanismos de fomento forestal.

Cabe dejar constancia de que en la Comisión se presentó una indicación que solicita al Ejecutivo que los pequeños propietarios forestales tuviesen una bonificación de 90 por ciento en el total de su plantación, no sólo en las primeras 15 hectáreas.

El Ejecutivo acogió dicha petición, comprometiéndose a enviar la indicación. Lamentablemente, no estoy informado de que hubiese llegado en los términos propuestos.

Asimismo, nos pareció inconveniente limitar la bonificación a la forestación a cien hectáreas, en circunstancias de que el país tiene en este momento alrededor de tres millones de hectáreas de aptitud preferentemente forestal, que están esperando ser cubiertas con plantaciones, para transformar esos suelos degradados, que van camino a la erosión, en suelos productivos.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para rendir el informe de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra el diputado Joaquín Godoy.

El señor **GODOY** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Hacienda, informo el proyecto de ley que prorroga la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, y aumenta los incentivos a la forestación.

La iniciativa tuvo su origen en mensaje de Su excelencia el Presidente de la República, calificado de simple y suma urgencia, según el caso.

No hay disposiciones o indicaciones rechazadas.

Sólo el artículo 2° transitorio no fue aprobado por unanimidad.

Dicho artículo se refería a fijar un plazo de ocho meses desde la publicación de la ley al Presidente de la República para enviar al Congreso Nacional uno o más proyectos de ley, por medio de los cuales se establezcan nuevos mecanismos de fomento forestal, sea que con ello se complemente o se reemplacen los mecanismos de fomento que establece el decreto ley N° 701.

Informo esto, porque ése fue el único artículo que en la Comisión de Hacienda se votó en forma dividida y se aprobó por cinco votos contra cuatro.

Votaron por la afirmativa los diputados señores Lorenzini, Marinovic, Ortiz, Vargas y Von Mühlenbrock. Votaron en contra los diputados señores Macaya, Recondo, Silva y quien habla.

El propósito de la iniciativa es prorrogar la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, por dos años, ya que se extingue el 1 de enero de 2011. Este plazo fue fijado por el Ejecutivo, ya que es el que requiere para formular una nueva ley forestal.

El proyecto plantea cinco modificaciones. En primer lugar, como ya se ha mencionado, prorroga la vigencia de los incentivos contemplados en el referido decreto ley por un plazo de dos años.

En segundo lugar, con el objeto de obtener una mejor focalización de los incentivos, se propone agregar al artículo segundo del decreto ley, la definición de mediano propietario forestal. De esta forma, se permite a propietarios que no siendo pequeños (Indap) puedan optar por mantener la bonificación del 75 por ciento de los costos de forestación, diferenciándolo de los grandes propietarios quienes percibirán una bonificación de 50 por ciento.

En tercer lugar, se fija una cantidad anual máxima de superficie bonificable. Para ello,

se modifica el artículo 12 del decreto ley en orden a establecer que la suma de las bonificaciones que perciban los beneficiarios por las actividades a que se refieren las letras a), b), c), d) y f), no podrá ser superior a 100 hectáreas anuales.

En cuarto lugar, se plantea modificar el artículo 12 del decreto ley N° 701, de 1974, para disponer que los predios que hayan recibido bonificaciones, pero que a posteriori han sido entregados a personas o comunidades indígenas, puedan ser de nuevo beneficiados, cosa que no se permitía con la legislación anterior.

Finalmente, el proyecto faculta a la Corporación Nacional Forestal (Conaf) para crear un Registro de Operadores Forestales, que tendrá el carácter de público, debiendo publicarse en la página web de la referida Corporación. Asimismo, un reglamento determinará los requisitos para la inscripción, contenido y funcionamiento del registro, así como las demás normas que regulen la actividad de los operadores forestales. Por último, el incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el reglamento, traerá como consecuencia la eliminación del registro.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 22 de julio de 2010, señala que los costos de aplicación del proyecto se estiman en \$ 32.547.783 miles, con efecto financiero entre los años 2011 y 2014.

El mayor gasto que represente la aplicación del proyecto se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público.

Por último, quiero agregar que el resto del articulado se votó favorablemente por unanimidad.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para iniciar el debate, tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, como bien expresaron los diputados informantes, el proyecto busca prorrogar por dos años la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, con la idea, según lo planteado por el Ejecutivo, de enviar uno más extenso, mediante el cual se hagan todas las correcciones necesarias. Se ha estimado este plazo en dos años para legislar bien y con tranquilidad.

El decreto ley N° 701, de 1974, fue un gran incentivo para la forestación del país. Digo esto porque en el último tiempo se ha estancado mucho. La bonificación que propone la normativa ha hecho posible la plantación de muchos bosques que se aprecian en la actualidad. Sin embargo, la forestación se ha estancado fuertemente durante los últimos años; ya no tiene la fuerza de los años anteriores. Por eso, es indispensable revisar la ley e introducir las modificaciones necesarias para que se convierta en un estímulo importante.

En esa materia, habría que examinar algo que han planteado varios parlamentarios, sobre todo en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural: existen muchos suelos agrícolas o de otras aptitudes que están siendo plantados en desmedro de la actividad agrícola. Aclaro que los suelos de aptitud agrícola no tienen derecho a bonificación. La gente que ha forestado los suelos agrícolas lo ha hecho porque la agricultura no es rentable. No le ha quedado otra alternativa.

Por otra parte, quiero señalar que el diputado informante, señor José Pérez, tiene razón en el planteamiento que formuló al final de su exposición. Señaló que había un acuerdo con el Ejecutivo para ingresar una indicación a la Comisión de Hacienda o a la Cámara, para establecer que el pequeño propietario tenga acceso a la bonificación total de su predio, y no sólo a 15 hectáreas, como se propone finalmente. Le pediremos al subsecretario de Agricultura que nos explique

mejor la situación, porque la indicación que el Gobierno ingresó a Hacienda es para bonificar 15 hectáreas, lo que no me parece razonable. Debería haberse mantenido el 90 por ciento de la bonificación para el porte del predio del pequeño agricultor.

También deseo manifestar que se mantiene, al igual que en la ley actual, el 90 por ciento para el pequeño propietario. En esta modificación legal se introduce un nuevo concepto, denominado mediano propietario forestal, para separar al pequeño agricultor del gran agricultor. Antes existía el pequeño agricultor, a quien se le bonificaba el 90 por ciento, y el resto, que recibía por ese concepto un 75 por ciento.

Lo que se ha hecho ahora es dejar al pequeño agricultor con el 90 por ciento de bonificación; al mediano agricultor con un 75 por ciento, y al resto de los agricultores con un 50 por ciento. De esta manera, se ha aclarado la situación entre los distintos tipos de agricultores, porque si hay que competir, el más grande siempre le ganará al más chico.

Si analizamos lo que ha venido ocurriendo en los últimos años, al pequeño y mediano propietario forestal le ha costado mucho forestar, por razones de distinta naturaleza, ya que la actividad no es fácil. Si un pequeño agricultor planta eucaliptus en su campito, estos, con riego, se demoran doce años en producir, y sin riego, se demoran dieciocho años. En el intertanto, ¿de qué vive? Se produce un tema dramático de subsistencia, al que se le debe buscar solución por los años que estará sin recibir nada de la tierra.

Hace algunos años, se planteó acá -creo que fue durante el gobierno de Ricardo Lagos, según recuerdo- la posibilidad de suscribir contratos con las empresas, de manera que fueran adelantándole pagos al pequeño agricultor para subsistir y forestar sus campos. Eso tampoco ha dado resultado. Entonces, por más que fijemos mayores porcentajes, mantengamos el 90 por ciento

al pequeño o mediano agricultor forestal, porque con una bonificación del 75 por ciento no vamos a lograr incrementar la cantidad de suelos forestados, pues los pequeños y medianos así no subsisten. ¿De qué viven mientras producen? ¿De qué viven desde que plantan un árbol hasta que cosechan? Ése es el problema mayor.

Mientras no logremos solucionar el problema, no vamos a incrementar la superficie forestada de los pequeños y medianos agricultores, pero sí lo van a seguir haciendo los grandes agricultores, porque éstos subsisten de otra manera; no necesitan de la tierra o de la gente que no tiene nada que ver con el ámbito agrícola y que compra campos para forestarlos, aprovechando la bonificación. ¡Viven de otras cosas! Lo más probable es que eso siga pasando en nuestro país.

Pero tenemos que “hincarle el diente” al problema. Lo digo no sólo respecto de este proyecto de ley.

Por lo tanto, no va a ser efectivo separar al mediano propietario forestal, porque estamos viendo que en el caso del pequeño no funciona; tampoco con el mediano. Lo que estoy planteando es que en la nueva ley -porque ésta es una prórroga, como dijeron los diputados informantes-, que tendremos tiempo de estudiar durante los próximos dos años, debe clarificarse el modo de subsistencia del pequeño y mediano agricultor, de manera que puedan forestar sus campos y no terminar vendiéndolos a las grandes empresas, como ha ocurrido desde hace muchos años, y yéndose a vivir hacinados a la ciudad.

Por eso, si queremos apoyar fuertemente al pequeño y mediano agricultor forestal, tenemos que darles las herramientas para subsistir durante el tiempo en que demora en crecer lo que ha plantado.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo, por un punto de Reglamento.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, antes de que otorgue la palabra nuevamente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para que ingrese a la Sala el director nacional de la Conaf, porque la materia que estamos analizando lo amerita.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que ingrese a la Sala el personero aludido.

**Acordado.**

Solicito la autorización de la Sala para que ingrese el subsecretario de Agricultura.

No hay acuerdo.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, tuve la impresión de que el subsecretario de Agricultura concurre en calidad de ministro de Agricultura subrogante, por lo que le correspondería estar presente en la Sala.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- La Mesa va a averiguar si concurre en tal calidad. De ser así, puede ingresar al Hemiciclo.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, efectivamente, se autorizó el ingreso del subsecretario de Agricultura en esa calidad.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Vamos a averiguar la situación.

Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, quiero apoyar esta iniciativa del Ejecutivo que busca una prórroga temporal de dos años de vigencia de los beneficios contenidos en el decreto ley N° 701, sobre fomento forestal. Estamos a la espera de que su excelencia el Presidente de la República nos envíe un mensaje para crear una nueva ley sobre fomento de la actividad silvoagropecuaria.

El distrito 51, que represento, debe ser uno de los más importantes en cuanto a actividad forestal se refiere. Además, cuenta con alta concentración de población indígena.

Hasta la fecha, el instrumento de fomento productivo ha sido un dispositivo que no ha estado al alcance de quienes lo necesitan; inclusive, ha creado serios problemas de convivencia para las grandes empresas forestales que se han allegado a la zona desde hace mucho tiempo.

Muchos de los problemas de la Región de La Araucanía pasan por los conflictos relacionados con la explotación de los bosques artificiales realizados por las empresas forestales que recurren mayoritariamente a este instrumento legal, quedando marginados los pequeños propietarios agrícolas, mapuches y no mapuches, que no son capaces de operar en la actual institucionalidad vigente por la dimensión de sus predios, la carencia de asistencia técnica, los costos para contratar servicios y la falta de información y formación empresarial de los campesinos.

En la misma línea señalada por el colega Urrutía, estamos disponibles para apoyar el proyecto de ley en la medida en que permite salvar una situación de emergencia.

Sin embargo, demandamos avanzar en una reforma profunda que termine con un subsidio que permite que sólo los propietarios agrícolas mayores o medianos con capacidad financiera y productiva propia aprovechen los beneficios, lo cual no pueden hacer los campesinos más pobres.

Una fórmula que se podría aplicar es focalizar esta bonificación en predios con densidades muy bajas de forestación asociada a cultivo de pastos, para establecer sistemas agrosilvopastorales que permitan hacer convivir en un mismo predio la crianza de animales, la producción de forraje y los cultivos de los bosques.

Asimismo, sería menester que existan asignaciones diferenciadas según el tipo de

plantación, privilegiándose con bonificaciones mayores el cultivo de especies forestales de interés múltiple, como los castaños, el avellano con objetivos madereros, el ciprés, etcétera, que permitirían, en la práctica, obtener mejores precios en el mercado y, por qué no, activar alguna suerte de clúster productivo asociado a la industria del mueble. Además, resulta necesario focalizar recursos para entregar más estímulos en zonas que tienen mayores costos asociados para la recuperación de los suelos, como las erosionadas y cercanas a la cordillera de la costa en las regiones de La Araucanía, Los Ríos, y Los Lagos.

En relación con el beneficio adicional para las comunidades indígenas, nos parece adecuado que los predios forestales que ya han recibido bonificación y que son traspasados a personas o comunidades indígenas puedan recuperar la posibilidad de obtener bonificaciones forestales.

Sin embargo, esto no es suficiente. Conaf, asociada con Conadi u otros organismos, deben llevar a cabo un trabajo de apoyo técnico a las comunidades o a los pequeños propietarios agrícolas mapuches. No basta con abrir la posibilidad de que participen en el sistema, sino que, además, es indispensable que se les estimule y se considere el trabajo que realice en este sentido el Ministerio de Agricultura.

Para concluir, anuncio mi voto afirmativo, y hago un llamado a las autoridades del sector agrícola a actuar con prontitud. Acá hay un espacio de intervención estatal que, bien aprovechado, puede, en parte, aliviar uno de los muchos problemas que afectan a la agricultura del sur y que tiene directo impacto sobre el denominado conflicto mapuche.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, este proyecto ha sido largamente esperado por la gente dedicada a las plantaciones. Estamos en una economía social de mercado en que cada uno puede plantar en su terreno cuanto quiera, pero vemos con preocupación que varias materias relacionadas con el decreto ley N° 701 no se han cumplido. Por ejemplo, se otorga permiso a las grandes forestales para rozar montes, pero cuando un pequeño agricultor quiere hacer lo mismo se imponen una serie de trabas. En consecuencia, el proyecto me parece que se puede aplicar, pero en forma justa, no como se está haciendo hasta ahora.

Me preocupa que aquí no se respete el cauce de las aguas. Hay empresas que rozan los terrenos hasta las quebradas. Lo puedo ver en las zonas de Loncoche, de Gorbea, en las de la precordillera costera de la región de La Araucanía, etcétera.

También existe cierta inquietud en la gente que se dedica a producir. Pondría una limitación en esta materia. Me gustaría que el representante del Ejecutivo pudiera dar una opinión al respecto, porque si bien estamos en una economía social de mercado, me da mucha pena que miles y miles de hectáreas de suelo, de categoría 1 a 4, sean plantadas y no haya ninguna manera de parar eso. A mi juicio sería bueno establecer que si se reforestan tierras netamente agrícolas, sea cual fuere su superficie, no se tiene derecho a indemnización. Si queremos ser potencia alimentaria, me interesa mucho conservar nuestras tierras de primera categoría, vale decir, aquellas que producen trigo y las empastadas para el ganado.

Hemos obtenido una mala rentabilidad en el campo, pero eso no da derecho a acabar con las tierras agrícolas. Estamos entrando en algo muy curioso en cuanto a agricultura y forestación. Hay médicos agricultores, abogados agricultores, gente que jamás ha estado relacionada con el campo y que los compran como inversión. Ello es lógico y



justo, por lo demás; pero no es justo que ocupen terrenos agrícolas para hacer plantaciones y dejar al país sin esos terrenos. Me gustaría que en eso hubiera absoluta claridad. Todos los terrenos de primera categoría no debieran ser bonificados. Ello -repito- me parece justo.

Otro mensaje. Hoy estamos peleando para que no se talen los bosques nativos, de modo de conservarlos, pagar una bonificación a sus dueños, a fin de que esas especies conserven su potencial. Sin embargo, -lo puede ratificar el representante del Ejecutivo-, cuando una empresa roza un terreno no puede vender la leña, porque, de hacerlo, obtendría lucro de eso y perdería el subsidio del decreto ley N° 701. Y, perdóneme, se queman miles y miles de metros cúbicos de leña, en circunstancias de que se podría vender, comercializar, y nos ahorraríamos la tala de miles y miles de hectáreas, justamente, para vender leña.

Me gustaría que se hiciera una corrección en eso, porque, hoy, quienes quieren obtener leña del roce pierden la bonificación. Entonces, la cosa no es tan sencilla. La gente nos reclama a nosotros en el sentido de que las forestales podrían regalar esa leña o venderla -da lo mismo-, pero no se consideran las millones de pulgadas de leña que se queman en el país.

Por eso, me gustaría que en el reglamento o donde sea se establezca que el que vende su leña producto del roce autorizado, lógicamente, no pierda la bonificación.

Tiempo atrás, presenté un proyecto relativo a pequeños agricultores interesados en obtener frutos, manzanos, cerezos, etcétera. ¿Por qué no podrían bonificarse? Tengo una duda razonable sobre esto, porque aquí no se habla de especies forestales propiamente tales, como el pino, el eucalipto, el armo o el bosque nativo, especies introducidas. En consecuencia, quisiera saber si existe algún incentivo para una persona que quiere instalar una quinta en un lugar donde se esté in-

centivando la fruticultura. Me refiero a zonas de mi distrito, que conozco, como Loncoche, Cunco y Gorbea. ¿Por qué un agricultor no podría ocupar media hectárea o una hectárea para tener mejor sustento? Reitero, hace años presenté un proyecto y me dijeron que era una buena idea, pero que se podía ocupar para ello el decreto ley N° 701. Me gustaría saber si eso es efectivamente así.

La señora Presidenta, que trabajó tantos años con pequeños agricultores y, gracias a ello, conoce muy bien de lo que estoy hablando, me podría responder por qué un proyecto de esta envergadura tiene que durar dos años. ¿Por qué no ponemos condiciones para que sea permanente? Tengo aprensiones, porque en dos años más vamos a estar discutiendo sobre lo mismo. Se verá si se justifica bajar o subir los montos, bonificar más o menos, a través de la vía reglamentaria; pero, ¿por qué debemos disponer de dos años? A mí no me cuadra, porque ésta ha sido una gran fuente de trabajo. Los agricultores han tenido una entrada, maneras de mejorar los suelos degradados, la posibilidad de tener más de cierta pendiente; es decir, ha habido mucho incentivo en esto. Entonces, en dos años más estaremos otra vez en lo mismo, es decir discutiendo la materia, lo mismo que ocurre con la congelación del parque automotor, pues ya se vencieron los cinco años que la ley estipula, por lo que es necesario reverla. Creo que hay leyes que deben perdurar en el tiempo.

A pesar de estas aprensiones, voy a aprobar el proyecto de ley. Estoy absolutamente de acuerdo con él, pero me gustaría que me aclararan lo de las tierras agrícolas. ¿Por qué la gente pierde la bonificación cuando vende la leña producto del roce que, al final, se quema?

También sería una buena idea que se estableciera un incentivo para los pequeños agricultores que quieren plantar árboles frutales en quintas.

Señora Presidenta, entre dos males, el menor: votaré favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, no cabe duda de que el decreto ley N° 701, de 1974, ha sido una idea exitosa que ha permitido bonificar y fomentar las plantaciones forestales. La Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), tuvo un papel muy importante en esta materia y quiero hacer un pequeño paréntesis histórico al respecto.

La Corfo se creó después del terremoto de 1939, cuando gobernaba don Pedro Aguirre Cerda, del Frente Popular. En ese entonces, la Derecha estaba en la Oposición y, por orden de partido, votaron en contra de la creación de dicha Corporación. Pero hubo un senador, don José Francisco Urrejola, conservador, que dijo que él no se podía oponer a una ley que fomente la industria y la reconstrucción del país. Se trataba de un díscolo que hoy adquiere gran relevancia, puesto que sin la Corfo la industrialización del país habría sido muy difícil.

La forestación en Chile ha sido un éxito, pero hoy debemos preguntarnos si es necesario seguir bonificando las plantaciones forestales. Y la pregunta la respondo categóricamente. Dado el grado de erosión de cerca de cuatro millones de hectáreas en el país, que tienen cáncer, que están severamente erosionadas, me pronuncio por prorrogar por dos años más esta bonificación para terrenos de aptitud preferentemente forestal.

Quiero retomar la idea planteada por el diputado René Manuel García, que también expuse en la Comisión de Agricultura, en cuanto a que no queremos que la actividad forestal siga creciendo a costa de la agricultura. Ésta ha ido perdiendo terreno con res-

pecto al maíz, al trigo, a diversas especies y, en muchos casos, a costa de la actividad forestal que avanza de forma imparable.

La verdad sea dicha: nos dijo el diputado señor Urrutia que no se bonifican plantaciones en terrenos de aptitud agrícola, sino las que se planifiquen en terrenos de aptitud preferentemente forestal. Pero como nos rige una economía de mercado -prefiero un modelo social de mercado, como dijo un diputado que me antecedió en el uso de la palabra-, cualquiera persona puede comprar un predio con riego y plantarlo de pinos o eucaliptus, amén de aprovecharse de que no existe mecanismo alguno para prohibir esa plantación.

Por eso, se hace imprescindible la pronta presentación de un proyecto que contenga una nueva ley de fomento forestal. Como se espera recibirla en un par de años más, formulamos indicación para que dentro del plazo de ocho meses, desde la publicación de la ley a que dará origen este proyecto, el Gobierno envíe al Congreso el proyecto de ley que establezca nuevos mecanismos de fomento forestal.

La base para esa indicación estuvo en que el proyecto en debate sólo prorroga la vigencia de las bonificaciones del sector privado y no soluciona los problemas de fondo de la actividad forestal.

La industria forestal genera externalidades positivas, como control de la erosión, captura de carbono y generación de empleo rural; pero también causa externalidades negativas, como pobreza en las comunas eminentemente forestales de las regiones del Biobío y de La Araucanía. Desde que se inició la forestación los índices de pobreza en estas zonas se mantienen prácticamente invariables. La expansión de esta industria genera una serie de impactos negativos en la agricultura. Es una actividad invasiva, que agota las napas; en la temporada estival, las plantaciones se convierten en focos de incendios forestales. A lo anterior, debemos

sumar, como consecuencia, la migración de los campesinos a las ciudades.

La situación es preocupante, habida consideración de que Chile es una potencia forestal. Por eso, sólo con una nueva ley de fomento forestal, proyecto que debiera ingresar muy pronto a trámite, de acuerdo con la indicación que aprobamos en la Comisión, podremos resolver esas externalidades negativas

El proyecto, además de prorrogar la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, plantea la entrega de una bonificación equivalente al 90 por ciento por las primeras 15 hectáreas para pequeños propietarios. Presentamos indicación a fin de que el porcentaje de bonificación para los pequeños propietarios forestales sea de 90 por ciento, sin importar la superficie forestada.

El proyecto también contempla una superficie máxima bonificable por año, equivalente a 100 hectáreas. Me opuse a este límite, dado que, según las estadísticas en el país, tenemos una superficie de 3 millones a 4 millones de hectáreas afectadas por erosión; incluso más, sólo en la Región del Biobío tenemos cerca de 600 mil hectáreas con cáncer, que se perderán para la economía nacional. Por eso, es necesario no fijar un límite de superficie bonificable.

Por lo demás, se trata de un proyecto modesto, toda vez que el costo para el fisco es de 64 millones de dólares, cifra que dista mucho de los 300 millones de dólares que costó el bono marzo. En los años 60 y 70, el Estado invirtió grandes recursos para producir autos. Me pregunto ¿dónde están esas inversiones? Convertidas en chatarra. En cambio, los cerca de 500 millones de dólares que invirtió desde 1974 a la fecha, se transformaron en una superficie forestada de 2 millones 300 mil hectáreas, fuente de riqueza que genera ingresos para el país. El hecho de que la riqueza esté concentrada en Chile en manos de unos pocos es un problema crónico que más adelante podremos discutir,

porque no lo vamos a resolver con este proyecto.

Me quedo con la idea de que la bonificación para el pequeño propietario forestal será de 90 por ciento, y para el mediano propietario, de 75 por ciento. Se cuestionó si el gran empresario debe recibir bonificación. El proyecto de ley propone 50 por ciento de bonificación para la gran empresa. La única razón por la cual voy a votar favorablemente la bonificación para el gran empresario es para que se centre en suelos de aptitud preferentemente forestal severamente erosionados. Por lo demás, las grandes empresas bonifican, según informe de la Corporación Chilena de la Madera (Corma) en la Comisión, menos de 2 por ciento de los recursos que se utilizan para la forestación.

Esperamos que en una nueva ley de fomento forestal se resuelvan los temas de fondo que se han planteado. La industria forestal, que ha generado tanta riqueza para el país, está asfixiando a la agricultura y a comunas como Coelemu, Quirihue, Tregua-co y Cabrero, todas prácticamente cercadas por la actividad forestal. Lo de la asfixia a estas comunas es casi literal, debido a los incendios forestales que ocurren en verano, cuyas consecuencias las sufren los más pobres que ven cómo se queman sus viviendas.

No vamos a oponernos al proyecto. Eso sí, cabe recordar que nuestro país desaceleró su tasa de forestación. Este año se bonificarán cerca de 11 mil hectáreas, en circunstancias de que Brasil foresta un millón de hectáreas anualmente. Es verdad que Brasil es un monstruo y no vamos a compararnos con él; pero si ponemos demasiadas trabas... Es más, Argentina y Uruguay están forestando; hasta Venezuela lo está haciendo. De manera que ya no somos los únicos actores relevantes en materia de forestación en el hemisferio sur.

Esta es una oportunidad para, por lo menos, mantener el ritmo de forestación y que el país no pierda competitividad. La solu-

ción de fondo vendrá con la futura ley de fomento a la forestación.

Respecto de la forestación con otras especies, como cerezos y castaños, también será tema de la nueva ley de fomento.

Por último, no queremos que los árboles no nos dejen ver la agricultura. Para una convivencia armónica entre las actividades forestal y agrícola, necesitamos poner los incentivos donde corresponde.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, el decreto ley N° 701, de 1974, en su tiempo demostró ser una tremenda herramienta de fomento a la forestación.

Sin embargo, el tiempo transcurrido desde su promulgación y la tasa de desaceleración de la forestación obligan a una modificación profunda de ese cuerpo legal, toda vez que la situación actual es muy distinta de la de 1974, o de la de 1998, fecha de la modificación más reciente al decreto ley N° 701.

El proyecto en estudio sólo busca dar tiempo al Gobierno para presentar una iniciativa, con el concurso de todos, de manera de contar con la tasa de forestación que necesitamos para que la actividad tenga los retornos que corresponden. Por lo tanto, no pretendamos que el proyecto en debate aborde lo que no está llamado a solucionar.

Recordemos que la vigencia del decreto ley N° 701 culmina el 31 de diciembre de este año. Ésa es la razón por la cual el Gobierno propone su prórroga por dos años, de manera de contar con el tiempo suficiente para formular un nuevo proyecto que incluya todo lo que la experiencia ha determinado en el curso de los años.

Lamentablemente -no sé si hubo algún problema-, la administración anterior no

hizo ninguna proposición en esta materia. Por lo tanto, si no aprobamos este proyecto, a partir del 1 de enero no tendremos ley de fomento y, por lo tanto, nadie contará con bonificación alguna.

Por eso es importante aprobar este proyecto, que prórroga la vigencia del decreto ley N° 701, y después trabajar con la Conaf y el Ministerio de Agricultura para generar una nueva iniciativa legal que se adecue a la realidad actual, que obviamente es muy distinta de la de 1974. Debemos abocarnos al estudio de materias tales como lo que ocurre con las franjas inmediatas a las carreteras, la plantación de otras especies, como cerezos, castaños y avellanos -aspecto planteado por el diputado Sabag-, la definición de pequeño agricultor, los suelos cuya forestación se fomentará, etcétera. El Gobierno se comprometió a enviar a tramitación un nuevo proyecto en el curso del próximo año.

Por lo tanto, ahora no nos queda otra salida sino aprobar la iniciativa en estudio, que prórroga la vigencia del decreto N° 701 por dos años, con el objeto de otorgar un mayor plazo a las autoridades para proponer una alternativa eficiente y sustentable a los incentivos incorporados en dicho cuerpo legal, lo cual permitirá maximizar las potencialidades de la industria forestal chilena.

Un aspecto importante de la iniciativa en estudio dice relación con precisar ciertos aspectos del decreto N° 701, con el objeto de focalizar los beneficios en pequeños y medianos productores. Así, su primera modificación hace referencia a la definición de mediano propietario forestal.

Otro aspecto abordado dice relación con los porcentajes de bonificación que será de 90 por ciento para los pequeños agricultores respecto de las primeras 15 hectáreas. Ahí se produjo una discrepancia, pero cabe precisar que se trata del mismo texto que nos rige desde 1974. Si los diputados presentaran una indicación en ese sentido, sería declarada inconstitucional, por cuanto modificaría los

dineros involucrados. Por consiguiente, es una materia, en la cual sólo tiene iniciativa el Presidente de la República. La bonificación para los medianos propietarios forestales será de 75 por ciento y para los otros propietarios será de 50 por ciento.

También se creará un Registro de Operadores Forestales, lo que es muy importante porque hay muchos malos operadores. Por lo tanto, es necesario registrar y evaluar su comportamiento. en el tiempo. Me parece interesante que se cree ese registro.

Como se puede observar, la iniciativa perfecciona de manera considerable los aspectos regulados por el decreto ley N° 701, por ejemplo, mediante la fijación de nuevas condiciones para la entrega de bonificaciones y la focalización de estos beneficios a favor de quienes más los necesitan. Así, al definir lo que se comprenderá por mediano propietario forestal, se reduce la entrega de beneficios estatales sólo a los productores que certifiquen poseer una condición que amerite dichas bonificaciones, restando de éstas a grandes empresas productoras que desviarían la intencionalidad y el foco que desea poner el Supremo Gobierno respecto de estos dineros.

Sumado a lo anterior, se incorpora como posibles beneficiarios de bonificaciones estatales -esto es importante- a personas o comunidades indígenas favorecidas por la ley N° 19.253, lo que significa una nueva posibilidad de desarrollo para los pueblos originarios al permitir que éstos puedan aprovechar el subsidio entregado por el Estado.

Sin perjuicio de que resulta apropiado aprobar esta iniciativa, se debe comenzar a trabajar en la solución permanente. Por eso, convoco a todos los diputados, en especial a quienes forman parte de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, a trabajar y aportar ideas, para así, en conjunto con el director ejecutivo de Conaf, generar un proyecto de ley de fomento fo-

restal potente, que ojalá se convierta en ley de la República el próximo año, con el fin de acometer una aceleración -no la desaceleración que tenemos hoy- muy vertiginosa de nuestra forestación, a partir de ideas creativas y novedosas. En ese sentido, escuche ideas originales de muchos diputados, en virtud de las realidades que viven en cada uno de sus distritos.

Por último, el Artículo Segundo Transitorio aprobado por la Comisión de Agricultura, resulta absolutamente inconstitucional. No obstante el Ejecutivo se comprometió a enviar un nuevo proyecto dentro del próximo año. Se insistió en dicha disposición. Reitero que, en mi opinión, es absolutamente inconstitucional fijar una suerte de imposición al Presidente de la República para que, dentro del plazo de ocho meses desde la publicación de la ley en tramitación envíe al Congreso Nacional uno o más proyectos de ley por medio de los cuales se establezcan nuevos mecanismos de fomento forestal. Hagamos las cosas bien, sigamos el ejemplo de *the chilean way*. El proyecto será enviado dentro del próximo año, pero no nos autoimpongamos plazos porque podemos pescarnos los dedos.

Con fuerza, anuncio mi voto a favor de la iniciativa, pero pido votación separada del Artículo Segundo Transitorio.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, estamos ante una discusión interesante e importante para las regiones, especialmente desde la Octava Región hacia el sur, donde el sector forestal tiene mucho que ver con la creación de puestos de trabajo y presenta un plus interesante. La economía debe seguir creciendo, para lo cual se requiere un proyecto que perfeccione la legislación vi-

gente, que en su momento fue revolucionaria y entregó al país la oportunidad de ser un gran exportador en materia de celulosa.

Pero, ¿qué sucedió en el intervalo? El programa comenzó a fallar un poco. Se ha dicho que los consultores no estuvieron preparados desde los puntos de vista profesional y técnico, y que los operadores no cumplieron con los requisitos necesarios y abandonaron ciertas prácticas correctas.

Como diputado de un distrito de una región forestal y, tradicionalmente, silvoagropecuaria, me interesa la ampliación de superficies plantadas, de manera de recuperar tierras expuestas a la erosión, lo que hoy es una constante preocupación por todo lo que se sabe respecto de las centrales hidroeléctricas de pasada. En fin, hay muchas situaciones que comentar.

Me alegro mucho del término de la inercia que implica hoy el decreto ley N° 701, que prácticamente no es aplicable. Tenemos la suerte de contar con un director ejecutivo de Conaf que conoce muy bien el tema e inició una etapa fundamental en la forestación chilena. Me refiero a don Eduardo Vial, a quien agradezco su presencia y doy la bienvenida.

Esta prórroga apunta al perfeccionamiento de la forestación del país, que -seamos claros- se encuentra paralizada, por lo que todos debemos contribuir. No podemos esconder esta riqueza, pero tampoco podemos esconder el aprovechamiento que se hace hoy de tierras que serán parte de las praderas para la agricultura tradicional. Hubo comentarios al respecto y en algunos subsisten confusiones. El diputado René Manuel García se refirió a lo mismo y él sabe mucho de esto. No me parece que las praderas naturales, las propias, las nuestras, las mejoradas vayan a forestación.

Habrà una discusión interesante al respecto y espero participar y aportar a la nueva legislación en esta materia. Si bien no estamos hablando sino de un subsidio, hay

que hacer notar que para el país significa un costo de aproximadamente 32 mil 500 millones de pesos, o sea, estamos en el camino correcto.

El proyecto, que prorroga por dos años más la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, a la espera de la nueva ley de fomento forestal, incorpora a los medianos propietarios, es decir a quienes tengan ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro inferiores a 100 mil unidades de fomento. Su porcentaje de bonificación será de 75 por ciento, lo cual representa una novedad.

Además el proyecto introduce beneficios para personas y comunidades indígenas. En efecto, busca resolver problemas de aplicación del decreto ley N° 701, de 1974, respecto de personas o comunidades indígenas que han recibido tierras o predios en virtud de la ley N° 19.253, sujetas a bonificación. Por ello, se establece una excepción a favor de dichas comunidades, de manera que puedan recibir las bonificaciones respectivas, independientemente de que antes las hayan percibido otros propietarios. A su vez, ellas podrán desafectar predios de aptitud preferentemente forestal, quedando exentas de devolver al Estado la parte bonificada en anteriores forestaciones.

La prórroga del decreto ley N° 701, de 1974, debiera ser muy importante para las zonas afectadas por el desastre de febrero pasado. En ese sentido, la tarea de la reconstrucción implica la necesidad de fomentar la reactivación de la industria, la creación de empleos y todo instrumento de fomento que resulte beneficioso. Por eso, me agrada decir que Chile está preocupado de las regiones asoladas por el sismo y que se está incentivando el desarrollo de los proyectos pertinentes.

Esperamos que los chilenos tengan un mayor conocimiento de nuestro mundo forestal, que está un poco dejado de lado en materia educativa. La educación no se ha

comprometido mucho con la gran riqueza que constituyen nuestros bosques. Por lo tanto, espero su compromiso con ese sector económico, que entrega tantas satisfacciones al país.

Respecto de los enormes montos involucrados, es un tema que analizamos en la Comisión de Agricultura. Por cierto, la diputada Adriana Muñoz suscribe la intervención de quien habla en apoyo al proyecto.

Deseo agradecer a los diputados informantes, en especial al de la Comisión de Hacienda, quien dejó establecidas en forma clara las posiciones que hubo en un momento durante la discusión en dicha instancia.

Finalmente, anuncio mi aprobación al proyecto y reitero que ponga énfasis en educar a Chile en el tema forestal.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, aprovecho la oportunidad para saludar al director ejecutivo de la Conaf, nuestro amigo y colega Eduardo Vial, presente en la Sala.

Quiero recalcar la importancia que tiene el sector forestal para Chile. Como se ha dicho, es un país de aptitud y de vocación forestal, por cuanto es uno de los que tiene la mayor cantidad de superficie de bosque per cápita. En efecto, ostenta prácticamente el 20 por ciento de su superficie total cubierta por bosques artificiales o nativos, lo que representa una virtud y una condición que deberíamos conservar como un tesoro a futuro.

Tras la entrada en vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, Chile marcó un hito como país forestador en Latinoamérica. En efecto, fue pionero en plantar superficies descubiertas de bosques con el objeto de apuntar a la conservación y la producción comercial. En esa época, en nuestro país se

plantaban entre 100 mil y 150 mil hectáreas anuales, gracias a la aplicación de dicho decreto ley, con los beneficios que todos conocemos. Sin embargo, con los años la tasa de forestación y, desgraciadamente, hoy hemos llegado, no a cero, pero sí a 12 mil hectáreas plantadas al año. Las cifras entregadas por la Conaf son sencillamente irrisorias, pensando en que todavía existe una superficie de 2 millones o 3 millones de hectáreas de terrenos calificados de aptitud preferentemente forestal, descubiertas de bosques y a la espera de ser plantadas para producir riqueza a futuro.

Lamentablemente, la situación no es muy halagüeña. En concordancia con lo expresado por algunos señores diputados, Chile debería retomar la tasa de forestación que tenía primitivamente. Países como Argentina, Uruguay y Brasil están plantando a tasas muy superiores, porque se dieron cuenta de que esta inversión es a largo plazo y, además, significa gran riqueza.

Durante los últimos años, la aplicación del decreto ley N° 701 significó un desembolso por parte del Estado, en términos de bonificación e incentivos, de aproximadamente 30 millones a 40 millones de dólares anuales. Pero si hoy, después de casi treinta y cinco años de aplicación de dicha normativa, el sector forestal exporta productos por casi 5 mil millones de dólares anuales, eso significa que la inversión o el gasto que hizo el Estado en términos de bonificaciones fue prácticamente un crédito a largo plazo. El Estado está recibiendo mucho más de lo que invirtió en términos de bonificación durante los años pasados, por lo cual hizo un buen negocio. Estamos hablando de 32 mil millones de pesos que se invertirán en los próximos tres períodos, de costo financiero, pero que significarán, de aquí a diez o quince años más, devolver al Estado mucho más que eso en impuestos y una importante cantidad de nuevas fuentes de trabajo que se generarán gracias a los bosques plantados.

Espero que el futuro proyecto de ley de fomento forestal, que se envíe a tramitación el próximo año al Congreso Nacional, contemple objetivos específicos. Así por ejemplo, es necesario definir fehacientemente cuántas hectáreas de aptitud preferentemente forestal existen hoy en Chile, las cuales se deberían plantar en algún período determinado. Como dato referencial, en la Región de Aysén hay alrededor de un millón de hectáreas totalmente despobladas. Eso ocurre porque nunca hemos tenido una política forestal definida para dicha región, muy sensible desde el punto de vista ambiental y que tiene suelos muy frágiles, desprotegidos de cubierta vegetal como consecuencia de los incendios ocurridos en el siglo pasado. Estamos hablando de un millón de hectáreas en dicha región y, a lo mejor, de otros 2 millones de hectáreas en el resto del país. Por eso, debemos fijarnos como meta, en los próximos dos años, la aprobación de una iniciativa de ley que establezca un plan de forestación, a fin de terminar con las superficies hoy deforestadas a lo largo y ancho del país.

El decreto ley N° 701, muchas veces criticado por personas del ámbito ambientalista, ha significado un tremendo aporte para el país en términos ambientales, económicos y sociales, lo cual es indiscutible.

Las plantaciones artificiales han salvado la vida al bosque nativo. Hace treinta años, el 90 por ciento de los productos forestales provenían del bosque nativo; en la actualidad, menos del 2 ó 3 por ciento de los productos forestales provienen de él, y el resto lo proveen las plantaciones artificiales. Dichos productos forestales han logrado posicionarse en los mercados del mundo entero, situación que antiguamente ni siquiera se vislumbraba como posibilidad.

Por eso, señor Presidente, aprobaremos esta prórroga por dos años. Esperamos, en los próximos meses, discutir en esta Sala un

proyecto de ley de largo alcance, que signifique sembrar futuro para nuestro país.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al director ejecutivo de la Conaf y agradezco su buena disposición durante la tramitación del proyecto en la comisión para recoger algunas de las propuestas, indicaciones y sugerencias que le hicimos, actitud muy distinta de la que vimos en el señor ministro de Agricultura.

Este proyecto es de parche, pues busca resolver un problema puntual, derivado del fin de la vigencia del decreto ley N° 701, lo que hace necesaria su prórroga por un tiempo determinado. Nos hubiese gustado que ese lapso fuese de sólo un año y no de dos, para que nos enfocásemos en la discusión, revisión y aprobación de un proyecto de ley que abordase temas de fondo. Y como proyecto de parche, tiene luces y sombras.

Una de sus luces es que permite la bonificación a personas o comunidades indígenas beneficiadas con la compra de tierra en virtud de los dispuestos en el artículo 20, letras a) y b), de la ley Indígena, independientemente de si esos predios han sido objeto de bonificaciones anteriores por este concepto. En consecuencia, termina con una limitación que impedía a muchas comunidades y personas indígenas optar a esta bonificación tras la adquisición de un predio cuyo propietario anterior ya había sido beneficiado con esa subvención.

Una de sus sombras es que no corrige una dificultad tremenda para otorgar mayores incentivos a los pequeños propietarios, ya que la bonificación de 90 por ciento tiene el límite de 15 hectáreas, por lo que, de ahí hacia arriba, el Estado sólo contribuye con el 75 por ciento. En la práctica, esto pone un



techo de 15 hectáreas para ser forestadas, porque para el pequeño propietario es imposible costear el 25 por ciento restante cuando la bonificación alcanza sólo al 75 por ciento. En consecuencia, mientras a los medianos y a los grandes propietarios forestales se les pone un límite de 100 hectáreas, a los pequeños propietarios forestales se les coloca un límite de 15 hectáreas, y deberán financiar el 25 por ciento del costo que sobrepase de esa superficie, lo que, como dije, es absolutamente imposible solventar para el pequeño propietario. Intentamos corregir esto, pero no fue posible.

Esperamos que en la discusión del proyecto de ley de fomento forestal reunamos las voluntades para destinar los incentivos del Estado donde corresponde, es decir, a favor de los pequeños propietarios forestales, de los suelos de aptitud preferentemente forestal y de los suelos severamente degradados.

Asimismo, valoro la disposición del director ejecutivo de la Conaf, quien estuvo de acuerdo con una indicación que presentamos junto al diputado José Pérez y a las diputadas Adriana Muñoz y Denise Pascal, para incorporar un Artículo Segundo Transitorio que obliga al Gobierno a enviar al Congreso Nacional, dentro del plazo de ocho meses desde la promulgación de esta prórroga, uno o más proyectos de ley que establezcan nuevos mecanismos de fomento forestal.

Quiero ser claro al respecto. Los principales problemas que vive la actividad forestal y las plantaciones exógenas de nuestro país no tienen que ver con el decreto ley N° 701, sino con las grandes forestales o los propietarios de predios forestales que, sin utilizar la bonificación de dicho decreto ley están plantando pinos y eucaliptos en terrenos de aptitud agrícola, con lo que destruyen nuestra capacidad productora de alimentos, amenazan la agricultura, afectan las napas de agua y atentan contra la calidad de vida de las comunidades que viven alrededor de sus predios.

Por otra parte, muchos de esos propietarios no usan la bonificación del decreto ley N° 701, pero ocupan las bonificaciones del programa de recuperación de suelos degradados para mejorar la calidad de los suelos con importantes aportes del Estado, y después los plantan con eucaliptos o pinos, en vez de destinarlos a la actividad agrícola.

Por lo tanto, existe un subsidio indirecto del Estado para esa actividad forestal, que no es el que dispone el decreto ley N° 701, sino el que establecen las normas que regulan la recuperación de suelos degradados. No podemos seguir aceptando eso, no podemos seguir manteniendo una actividad forestal en la más absoluta desregulación del uso de nuestros suelos.

¿Queremos o no queremos ser una potencia agroalimentaria? ¿Queremos o no queremos proteger nuestras napas de agua? Reitero, parte importante de los problemas que existen en nuestra región y que afectan fundamentalmente a comunidades indígenas, pero también a pequeños campesinos no mapuches, tiene que ver con el abuso que cometen esas empresas forestales mediante la destrucción del suelo, de las napas de agua y de los caminos, y también con el negativo impacto social y económico que generan en las comunidades vecinas.

Digo esto muy responsablemente, porque el empleo que generaban los predios agrícolas disminuye cuando se destinan a la actividad forestal. Un estudio de la encuesta Casen señala que en las comunas con mayor porcentaje de forestación ha aumentado la pobreza, porque se incrementa la cesantía.

Por lo tanto, esta desregulación no sólo afecta al medio ambiente, al suelo y a las napas de agua, sino que también daña el desarrollo humano de nuestro país, porque genera bolsones de pobreza y de desempleo en esas comunas.

Por eso es importante bonificar la actividad forestal donde corresponde, es decir, en los suelos de aptitud preferentemente fores-

tal y en los suelos severamente degradados, y poner un límite a las plantaciones forestales en terrenos agrícolas y también en lugares en que pueda afectar el desarrollo del turismo por el impacto que producen en el paisaje, como en las zonas declaradas reservas mundiales de la biosfera, etcétera.

También necesitamos regular zonas de exclusión a orillas de ríos, de esteros y de caminos.

Esperamos que luego del plazo de ocho meses desde la promulgación de esta prórroga, el Ejecutivo envíe un proyecto que regule esos temas, que no mire sólo una parte de la actividad forestal, que es la bonificada, de manera de contar con una herramienta de planificación territorial y de optimización de nuestros recursos naturales, especialmente del suelo.

Por eso, señor Presidente, anuncio que votaré favorablemente esta prórroga, fundamentalmente por la inclusión del Artículo Segundo Transitorio que aprobamos en las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, que nos permitirá contar con un período de discusión sobre estos temas de fondo, para, de una vez por todas, despachar una ley que incluya una visión global de la actividad forestal, de manera de no desaprovechar nuestro potencial en lo que somos competitivos a nivel internacional, pero que, a la vez, permita proteger el medio ambiente, el suelo, el agua y, fundamentalmente, el desarrollo humano de las comunidades de las comunas que hoy están siendo objeto de plantaciones artificiales masivas.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, el decreto ley N° 701 fue el artífice de la reforestación de un Chile que se encontró con sus tierras absolutamente degradadas des-

pués del *boom* cerealero que vivimos cuando existió otro *boom*, el del oro en países lejanos. Y Chile se transformó en una especie de granero, produciendo alimentos para la gente que se dedicó a esa minería. Eso tuvo consecuencias. Se degradaron nuestras tierras, hubo embancamiento de ríos y una serie de otras circunstancias que trajeron pobreza a tierras que, en algún momento, dieron riqueza y forjaron ciudades pujantes.

Por lo tanto, hay que valorar en su justo término lo que significó el fomento de la forestación, que permitió recuperar la vida de nuestros campos, y que tierras absolutamente infértiles y con cárcavas, signos de degradación importantes, fueran recuperadas para la plantación de bosques. Esta medida también posibilitó una importante actividad económica que, en su desarrollo, dio paso a una actividad tan pujante que empezó a presionar por ese solo hecho tierras que hoy están dedicadas a la agricultura, y que antes también lo estuvieron.

En el fondo, hay que analizar el tema con una doble mirada. Uno quisiera preservar la agricultura, nuestra forma de vida, nuestra cultura, de manera que el hombre de campo permaneciera en él como un ciudadano libre, autosuficiente, autovalente; pero tampoco se puede, por medio del imperio de la ley, limitar la posibilidad de crecimiento económico. Hoy, entre sembrar trigo o maíz y plantar eucaliptos o pinos, en el largo plazo vale más la pena plantar éstos, porque es una inversión garantizada.

Por lo tanto, estamos ante un tema muy difícil de tratar y, efectivamente, habrá que darle una mirada con mayor profundidad. Pero la gente y las empresas que hoy están plantando en terrenos de aptitud para la agrícola no reciben subsidios. Es así; el subsidio está destinado para forestar zonas cuyos terrenos se encuentran degradados.

¿Cuáles son los otros problemas? El monocultivo. Los árboles que se plantan son clones de otros árboles. Por lo tanto, cuando

llega una peste, afecta a todo un bosque y se pierde una gran zona.

Asimismo, se elimina la biodiversidad. Debajo de los bosques habitualmente se elimina la vida nativa subyacente, debido a la aplicación de pesticidas. Esto también es importante. Además, comunas, provincias y territorios, donde habitualmente existe inversión de los grupos económicos más potentes de Chile -¡qué paradoja!-, presentan un índice de desarrollo humano paupérrimo, con alto nivel de cesantía y mucha pobreza. Eso, ¿será culpa de los bosques? Sí y no. Por lo tanto, evidentemente se requiere un análisis más profundo porque no todo es tan bueno ni todo es tan malo.

Es indudable que Chile ha crecido como consecuencia de la economía forestal. Tenemos exportaciones en varios ámbitos, porque no toda la madera se convierte en chips o en celulosa; también hay exportaciones de madera dimensionada, de pino Finger y de una serie de otros productos, como molduras, que tienen mayor valor agregado. Asimismo, se han creado puestos de trabajo. Además, se está desarrollando una apuesta energética gracias a la producción de algunos biocombustibles derivados de los desechos de la madera. En ese sentido, existe una interesante línea de investigación en la Universidad de Concepción.

Por cierto, quedan temas pendientes, como el bosque nativo; cómo no fomentar para la plantación de bosques artificiales, pero sí con especies nativas; las maderas nobles, respecto de las cuales hay que tener un fomento especial para que no todo sea pino y eucalipto, porque éste tiene un gran consumo de agua por individuo, y eso, allí donde hay mucha agua, termina muchas veces desecando el territorio. Otro tema es la biodiversidad.

Escuché muchas intervenciones de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, que parecen estar hablando de otro proyecto, porque lo único que hace la iniciativa en estudio es prorrogar por dos años algo que ya

tenemos y, además, incorporar algunos perfeccionamientos. ¿Por qué? Porque en relación con los pequeños propietarios no se varía en nada, sino que se continúa con lo que está escrito en la ley. Eso digámoslo claramente para que nadie se confunda. ¿Crea o no crea? No crea. El 90 por ciento de bonificación para las primeras quince hectáreas es lo que establece la ley, y no se le está añadiendo ni quitando una coma. Sí se crea el concepto de mediano propietario forestal y se mejora su bonificación. En la norma vigente se establece el 90 por ciento de bonificación para el pequeño propietario y el 50 por ciento para los grandes. Ahora se crea una figura intermedia, con un porcentaje de bonificación del 75 por ciento para quienes -por cierto, con algunas condiciones- tengan ventas anuales menores a cien mil unidades de fomento. Se trata de una cifra considerable, por lo cual caben todos los medianos. Sólo se excluyen los grandes grupos forestales.

Otra modificación apunta a fijar una superficie máxima bonificable por año no superior a cien hectáreas, lo que es absolutamente lógico, porque se pretende beneficiar a la gente que no tiene plata y hace un esfuerzo para forestar. Las grandes compañías podrán forestar mil, dos mil, tres mil, cuatro mil o cinco mil hectáreas anuales si quieren, pero no necesitan bonificación. Bastante dinero ganan con la explotación de los bosques que tienen maduros, con empresas plenamente consolidadas y con la continuidad económica que tienen en su giro.

Defiendo el corte que se hace para que la bonificación llegue a quienes más la necesitan. Chile no puede subsidiar ni regalar a los más ricos, sino a medianos y pequeños productores, para que se interesen en plantar árboles. Por lo tanto, el tope de cien hectáreas por año lo entiendo como un rango necesario. Sobre él no se obtendrá el beneficio.

Por último, me parece tremendamente interesante que el beneficio favorezca a tierras indígenas. Hay un modelo que se está vien-

do, según el cual algunas grandes compañías forestales están usando la figura de una especie de arrendamiento con pequeños propietarios por un pago anual. La empresa privada está utilizando este mecanismo en las regiones Octava y Novena. De esa manera, se ha incorporado a muy pequeños propietarios, -si plantaran las cinco o diez hectáreas que tienen, quedarían sin comer-, por el pago de un arriendo anual, y pago del monto final al momento de la cosecha. Quizás el futuro proyecto que el Ejecutivo ingresará a tramitación legislativa podría, en cierto modo, estar avalado por el Estado. Dejo la interrogante.

Finalmente, anuncio mi voto favorable y felicito a quienes tuvieron el gusto de trabajar el proyecto en las comisiones respectivas, pues da respuesta a una necesidad de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, a propósito de este proyecto de ley, que prorroga por dos años la vigencia del decreto ley N° 701, he escuchado diversas intervenciones, pero se ha eludido la discusión de fondo respecto de la política forestal integral para el desarrollo de este sector en el país. En este sentido, destaco las últimas intervenciones porque apuntan a esa importancia.

No podemos continuar bonificando con platas del Estado las grandes extensiones, no digamos de bosques, sino de plantaciones artificiales, como ha ocurrido especialmente con pino radiata y eucalipto.

Valoramos lo que en ese momento fue una importante política de expansión para generar una masa forestal, de manera que nuestro país tuviera presencia en este rubro. Pero convengamos en que, desde los puntos

de vista social y económico, en zonas que hoy tienen mayor extensión de plantaciones exóticas, como la provincia de Arauco e importantes comunas de la Región de La Araucanía, ha aumentado la pobreza y se han visto afectados los índices de desarrollo humano y el empleo. Además, existe una excesiva concentración de la propiedad en manos de grandes empresas, precarización del trabajo, impactos sociales cuando los pequeños propietarios han traspasado o vendido sus propiedades a precios muy bajos. En esas zonas existe concentración de la actividad económica en una sola actividad productiva, la forestal, con condiciones laborales que aún están pendientes. También se encuentran pendientes otros aspectos, como la regulación del trabajo pesado, establecer quién asume el costo de la utilización y la mejora de los caminos cuando comienza la explotación de grandes extensiones forestales, y lo que ocurre con pequeños propietarios agrícolas, que apenas se han mantenido, al lado de los cuales se instalan enormes extensiones de plantaciones exóticas. Todas estas materias se han discutido en sesiones especiales de la Cámara de Diputados.

Esto no se mejora con la prórroga por dos años del decreto ley N° 701.

Es importante que se avance en dar un mayor protagonismo a los pequeños propietarios; que se establezca una situación favorable para las comunidades indígenas que hayan adquirido terrenos en virtud de la ley N° 19.253, sujetos a bonificación, de manera que puedan postular al beneficio; igual importancia tiene la creación del Registro de Operadores Forestales. Pero, desde los puntos de vista del desarrollo social y medioambiental, seguimos con un serio déficit.

Señor Presidente, por su intermedio, deseo expresar al director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal que en las comunas donde ha aumentado la cantidad de hectáreas de plantaciones exóticas, existe falta de agua en napas subterráneas. Existen

importantes estudios en localidades como Locuche, Cullín, Puringue Pobre, Callumapu, muchas de ellas de San José de La Mariquina, en la ciudad de Valdivia, donde nunca se había visto falta de agua en el verano y ahora han tenido que ser abastecidas por camiones aljibe. ¿Y quién sufre eso? El pequeño productor y el pequeño villorrio que allí subsiste, cuando se secan las napas para el agua potable rural y no hay disponibilidad de agua para que puedan beber sus animales o para regar sus huertas de pequeños cultivos.

En muchas partes del territorio, particularmente en el valle de Mariquina, comunidades organizadas señalan que el avance de las plantaciones forestales no tiene una directa correlación con la forma de vida y con el desarrollo sustentable desde el punto de vista ambiental y social de esas pequeñas comunidades. En el límite de un pequeño propietario que hace una apuesta por el bosque nativo, por cultivo, por crianza, se instalan trescientas hectáreas de eucaliptos. ¿Dónde está la evaluación para otorgar ese subsidio? ¿Quién evalúa el impacto que producirán en las napas de agua esas verdaderas esponjas que son principalmente las plantaciones de eucaliptos? ¿Quién mantiene los caminos rurales de esos pequeños propietarios que sacan su producción en invierno, cuando pasa una enorme cantidad de camiones de alto tonelaje en el momento de la explotación? Cuando termina la cosecha forestal, esos caminos quedan destruidos.

Creo que es fundamental que este proyecto de ley, que prorroga la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, considere esas variables. No quiero un desierto verde en el sur de Chile, sino tener la biodiversidad de nuestro bosque nativo, que sigan viviendo ahí los pequeños propietarios, que las comunidades indígenas tengan la capacidad de lograr un desarrollo productivo y que en el verano no existan problemas de abastecimiento de agua. Porque, ¿quién asume esta

responsabilidad? ¿Cuál es la responsabilidad social de las empresas forestales? No me digan que no tienen utilidades, dado el precio que hoy tiene la celulosa. Sus *commodities* tienen hoy una enorme utilidad. Entonces, ¿cuál es la devolución que hacen a ese territorio? ¿Cuál es la contribución efectiva a la comunidad? ¿Quién establece el manejo de cuencas donde se instala esta gran cantidad de plantaciones? ¿Dónde está la superficie máxima? Porque son verdaderos paños verdes que hoy se observan desde altura, de enormes extensiones. ¿Dónde está la biodiversidad? ¿Dónde están los corredores biológicos para que la flora y fauna puedan mantenerse?

Entonces, es fundamental que la autoridad haga una reflexión sobre el modelo de desarrollo forestal de este país. No debemos regocijarnos simplemente por la cantidad de hectáreas plantadas. Está bien que exista una masa forestal para la industria, pero los socialistas vamos a velar por el respeto de los derechos laborales de quienes trabajan en esa industria.

Cuando nos vanagloriamos de los índices de las exportaciones, también debemos considerar en qué condiciones laborales y medioambientales se han logrado. ¿Existe en otros países un modelo de estas características, con estas extensiones, donde son propietarias las mismas empresas y existe una integración vertical entre el propietario y las empresas exportadoras? ¿Dónde está la bonificación o la mirada de manejo de cuenca y de manejo integral de los territorios? ¿Qué pasa con los estudios que el Núcleo Científico Forecos, de la Universidad Austral de Chile, está realizando sobre la escorrentía, que es la capacidad de retención de agua del bosque nativo versus la incapacidad de retención de agua que tienen las plantaciones exóticas?

Insisto, se requiere una reflexión integral sobre ese territorio y sobre el impacto social, laboral y, en especial, medioambiental de

este desarrollo. Mientras no tengamos esa mirada, una visión integral, un componente central en la sostenibilidad de nuestro modelo y en la importancia no sólo de las grandes empresas, sino también del pequeño productor, del pequeño agricultor que ha optado por vivir en ese territorio, creo que no avanzaremos por un camino que nos asegure una sostenibilidad en el tiempo.

Esta semana se reunirá el Comité de Defensa del Valle de Mariquina, integrado por pequeños agricultores y pequeñas comunidades de la comuna de San José de La Mariquina que están preocupados por el avance sostenido y permanente de las grandes extensiones forestales. Por eso, debemos buscar la compatibilidad, que la industria se desarrolle, pero también, con la misma fuerza, debemos otorgar los incentivos necesarios y brindar la debida protección a esas comunidades, a ese pequeño agricultor, al bosque nativo, a la belleza escénica y a las napas subterráneas, para que exista disponibilidad de agua y no se pierda la biodiversidad de nuestro territorio. Actualmente, hay plantaciones exóticas incluso en el borde de las carreteras, por lo cual alteran el paisaje y la capacidad de disfrutar de algo que no sea monocolor.

Por eso, anuncio que no voy a votar a favor el proyecto. Valoro de manera especial la indicación del diputado Fuad Chahín, en el sentido de que se establezca un plazo para que el Ejecutivo envíe un proyecto que aborde los aspectos de fondo en esta materia, pero mientras no exista una política integral de desarrollo medioambiental, laboral y sostenible de la industria forestal, no voy a concurrir con mi voto favorable.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, resulta tremendamente interesante

escuchar los planteamientos de los colegas que han intervenido en la discusión de este importante proyecto de ley, y que proroga por dos años la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974.

¿A qué se debe esta prórroga? A que el 1 de enero del próximo año termina la vigencia del decreto ley N° 701. Por eso necesitamos un plazo de dos años para que ingrese a tramitación el proyecto de ley definitivo al Congreso Nacional -debe de estar más o menos elaborado por parte del Ejecutivo-, donde será discutido en forma detallada y minuciosa.

Por eso, estamos planteando la necesidad de que se haga este enlace, a través de la prórroga de la vigencia del decreto ley N° 701.

El proyecto definitivo deberá hacerse cargo de la incorporación de nuevas especies, del tratamiento que le daremos al bosque nativo en cuanto a su reforestación, y de recalcular las tablas de costos. Es decir, deberemos elaborar un proyecto macizo y definitivo, dentro de un plazo de dos años. Por otra parte, se fija un plazo de ocho meses, contados desde la publicación de la ley en tramitación, para que el Ejecutivo envíe al Congreso Nacional uno o más proyectos de ley, por medio de los cuales establezca nuevos mecanismos de fomento forestal.

El proyecto en discusión es de gran importancia para el país. Se puede mirar desde múltiples perspectivas; pero, como se trata de una materia muy técnica, es conveniente que los colegas se informen adecuadamente sobre lo que estamos hablando.

El decreto ley N° 701, de 1974, bonifica las plantaciones efectuadas sólo en suelos de aptitud preferentemente forestal, en suelos erosionados y en suelos degradados; pero jamás bonificará las plantaciones hechas en suelos agrícolas. He podido comprobar que algunas personas de mi zona estaban confundidas al respecto, por lo que fue necesario aclararles el asunto. No podemos incen-

tivar -nunca se ha hecho- las plantaciones en suelos agrícolas porque son dos cosas distintas.

En Chile, tenemos alrededor de tres millones de hectáreas de suelos de aptitud preferentemente forestal, a la espera de ser plantadas con árboles. De esta forma controlamos la erosión, eliminamos anhídrido carbónico, generamos empleo y hacemos producir al país. Como digo, son tres millones de hectáreas; sólo en la Octava Región tenemos más de 600 mil hectáreas que están esperando ser forestadas. Repito que son suelos degradados, de aptitud preferentemente forestal.

Debemos asumir los tremendos desafíos que existen en diversos lugares del país. Por ejemplo, en la Octava Región -la menciono a modo de ejemplo-, entre Cabrero y Concepción hay terrenos que no se encuentran saneados, porque a sus dueños no les interesa hacerlo. En los sectores de Nacimiento a Santa Juana o al interior de Yumbel hay cientos de miles de hectáreas que se están erosionando porque las tierras fértiles son llevadas por riachuelos y esteros quebrada abajo hasta el mar. Todos podemos ver cómo el cáncer de los suelos, es decir, la erosión, está penetrando en nuestras tierras; año tras año se profundizan las cárcavas y el suelo fértil va desapareciendo de esos lugares, quedando a la vista sólo grandes zanjas estériles.

Por eso, el Estado debiera iniciar un plan maestro, a través de la Corfo, como se hizo en el pasado, o de cualquier otro organismo, y comprar esos predios, trabajarlos con maquinaria pesada y hacer plantaciones en curvas a nivel. Esos suelos hoy nada valen y a las empresas privadas no les interesa comprarlos porque, además, les resultaría muy difícil cosecharlos. Entonces, el Estado debe asumir la responsabilidad porque son tierras que el día de mañana podrían transformarse en productivas, pero que hoy no producen ingresos de ninguna naturaleza. Estamos hablando de cientos de miles de hectáreas

que, como lo señalé, ni siquiera han sido saneadas. Así, se podría generar abundante mano de obra en una zona que fue tremendamente afectada por el terremoto del 27 de febrero y avanzar en una materia tan importante como ésta.

Se dice que no se deben forestar los suelos agrícolas, opinión que comparto absolutamente. Sin embargo, es algo que no puede ser controlado en virtud de este decreto ley. Requiere otra legislación. Así como cuando uno tiene un predio de cualquier naturaleza y quiere construir una vivienda o un galpón debe pedirse autorización para cambiar el uso del suelo, tendría que existir una exigencia similar para forestar suelo agrícola. Habría que crear una figura a fin de que los impuestos fueran mucho más altos, porque, sin duda, el crecimiento de las especies es más rápido en suelos de este tipo.

Incluso, hay lugares donde se están restando las plantaciones forestales, en circunstancias de que en algunos sectores no hay agua suficiente para los suelos agrícolas. Son las paradojas que podemos ver en este complejo mundo que, como ya lo manifesté, requiere mucho estudio y conocimientos. Alguien preguntaba, ¿por qué vamos a seguir bonificando a los privados? Puedo decirles que, desde 1988 hasta la fecha, por esa vía se han entregado 323 millones de dólares para la forestación, y que se ha percibido una suma muy superior por concepto de impuestos a la explotación de esta actividad. De manera que es un negocio muy importante para el Estado: por un lado, incentiva la forestación y, por otro, los impuestos que recibe alcanzan sumas muy superiores a las destinadas a bonificaciones.

Quiero detenerme en un punto que quedó pendiente y que en la Comisión el Ejecutivo se comprometió a solucionar; sin embargo, hasta ahora, ello no ha ocurrido. Junto con otros colegas, planteamos la necesidad de que los pequeños propietarios sean bonificados en 90 por ciento, los medianos, en 75

por ciento y los demás, en 50 por ciento. El Ejecutivo se comprometió a enviar una indicación para que se bonifique el 90 por ciento de la totalidad de las plantaciones de los pequeños propietarios, sin establecer límites de superficie.

Por otro lado, también propusimos algo que en la Sala fue planteado de otra manera, en cuanto a que no se debe establecer el límite de 100 hectáreas para la forestación, porque, muchas veces, hablamos de suelos erosionados, que necesitan ser cubiertos con árboles en forma urgente y que, cuanto antes se foresten, más pronto se corregirá el tremendo flagelo que significa la erosión.

Reitero, el Ejecutivo se comprometió, a través del fiscal del Ministerio de Agricultura que lo representaba en ese momento, a enviar una indicación para establecer que el 90 por ciento de la superficie plantada por los pequeños propietarios sea bonificada. Pero, tal indicación no ha llegado, razón por la cual considero conveniente que este proyecto vuelva a Comisión, con el objeto de que podamos reestudiarlo en los términos señalados.

Por otra parte, me alegro de que el proyecto incluya un reestudio de las tablas de costos, porque ello permitirá incentivar la forestación.

Para terminar, anuncio que los diputados radicales vamos a votar favorablemente el proyecto, porque creemos que es positivo para Chile, para el mundo agrícola y para las zonas que fueron fuertemente devastadas por el terremoto. De esta forma, se continúa generando trabajo.

Por último, es necesario fiscalizar muy bien lo que hacen los operadores forestales, que efectúan las plantaciones en las pequeñas y medianas propiedades, muchos de los cuales dejan mucho que desear.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Como faltan diez minutos para el término

del Orden del Día, solicito a los dos diputados que están inscritos, los señores Mario Venegas y Fidel Espinoza, que traten de limitar sus discursos a cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, represento a la provincia de Malleco, de la Región de La Araucanía, donde el problema que estamos discutiendo es de gran importancia.

Quiero llamar la atención sobre lo siguiente. Este proyecto debe ser analizado en su mérito. Simplemente busca prorrogar por dos años la vigencia del decreto ley N° 701 y, además, le introducen algunas modificaciones que, en general, me parecen bastante positivas.

Quiero destacar, de manera especial, en lo que dice relación con la región que represento, la posibilidad de que aquellos terrenos que ayer tuvieron subsidio y hoy fueron adquiridos para comunidades indígenas, en el futuro también puedan obtenerlo.

En la comuna de Ercilla, en la provincia de Malleco, los predios Alaska y Chequenco, de dos mil y 900 hectáreas, respectivamente, están en esa situación, y hubo que recurrir a un artificio para resolverla; por lo tanto, ésta es una innovación bastante interesante.

En general, también comparto la idea de beneficiar a los medianos propietarios y la existencia de un registro.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero decir al director de la Conaf que ha habido muchos abusos y malas prácticas de operadores que han afectado a gente pobre.

En mi oficina, con frecuencia recibo denuncias en ese sentido. Los créditos de enlace con el Banco del Estado han dejado clavados a esos pobres y pequeños propietarios, gente modesta.

En todo caso, el tema que tenemos pendiente es una revisión profunda y acabada de



la ley y de la política pública en materia de incentivos para la forestación y reforestación.

Entiendo que el plazo de dos años es un compromiso del Gobierno para presentar los proyectos que corresponden y hacer las discusiones pertinentes, no obstante, mis colegas han presentado una indicación para acortar ese período.

Como todas las cosas, esto tiene de dulce y de agraz. Si bien nadie discute los beneficios de la forestación, no es menos cierto que en mi región y en mi provincia, particularmente, la actuación de grandes empresas forestales ha tenido efectos positivos, pero, también, como se dice técnicamente, “externalidades negativas”. Por ejemplo, han desaparecido la propiedad agrícola y los trabajos de la pequeña agricultura familiar campesina, lo que en la práctica significa que nuestra población emigra de los campos a las grandes ciudades.

Hay descensos de población que son realmente dramáticos: por ejemplo, entre dos censos, en diez años, un 16,5 por ciento en Los Sauces, corazón de la provincia.

Los niveles de pobreza que conserva la Región de La Araucanía tienen una directa relación con ese tipo de actividad productiva y aquí, con el mayor de los respetos, llamo a las grandes sociedades ubicadas en nuestra zona, a hacer efectivo lo que se denomina responsabilidad social empresarial.

No puede ser que grandes extensiones, en la búsqueda de costos eficientes, se exploten con maquinaria y tecnología, día y noche, mientras nuestros comuneros indígenas no tienen trabajo ni saben cómo generar ingresos. Después nos preguntamos por qué ocurre la situación de todos conocidos en La Araucanía, por qué se producen los conflictos y existe escasa paz social en nuestra zona.

Hay que tener una mirada de futuro y perfeccionar los incentivos.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero expresarle al director de la Conaf un tema

relacionado con la tabla de costos. Hice gestiones ante la autoridad anterior, porque los propios operadores forestales me han señalado que en ella no están considerados los incentivos en forma adecuada.

En realidad, haríamos mal en no aprobar el proyecto, que se hace cargo de que en enero próximo termina la vigencia del decreto ley N° 701 y como el Gobierno no ha presentado un nuevo proyecto sobre la materia, plantea su prórroga.

Debemos darle continuidad al proceso, que aun cuando tiene falencias, es necesario. Entretanto, el Ejecutivo y los parlamentarios debemos comprometernos con los especialistas de la Corporación, en perfeccionar la ley.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer un particular alcance al director de la Conaf: es importante mirar la situación de los pequeños propietarios forestales que están siendo afectados por la ley sobre Recuperación del Bosque Nativo. Hablo por la inmensa mayoría de los pequeños propietarios de sectores de la Cordillera de Los Andes y de la Cordillera de Nahuelbuta, que viven del trabajo de sus bosques, del carbón y de la leña, y que hoy lo están pasando pésimo, porque les están cursando multas -perdonen la expresión, no cometo ninguna exageración- irracionales.

Conozco el caso de una persona a la que por estar haciendo leña se le aplicó una multa por 11 millones de pesos y fracción; aun cuando la propiedad en que vive no alcanza a costar esa cifra. Eso no puede seguir ocurriendo.

Asistía a la Comisión de Medio Ambiente durante la discusión del proyecto de ley sobre Recuperación del Bosque Nativo, y el espíritu que la animaba no era ése. Por ello, me parece que debemos abordar esos temas.

Lamento el escaso tiempo de que disponemos para el debate de este proyecto, pero, en definitiva, creo que debemos aprobarlo porque en nada cambia la situación, y nos da

la posibilidad de perfeccionar la materia a futuro.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, recojo buena parte de lo expresado por el diputado Mario Venegas, que me antecedió en el uso de la palabra, pero quiero plantear algunos aspectos que considero preocupantes.

Al término de su intervención, el diputado señalaba que el proyecto no cambia mucho la situación actual; no obstante eso, quiero emitir algunos pronunciamientos respecto de lo manifestado por algunos señores diputados sobre el proyecto -entre ellos, el diputado Alfonso de Urresti-, que dicen relación con una preocupación constante y que es importante que el Ejecutivo considere, porque, en definitiva, reflejan la inquietud que día a día la ciudadanía nos señala cuando interlocutamos con distintos actores sociales que viven en zonas que han estado sujetas a procesos de transformaciones vinculadas a la forestación.

Cuando hablamos de forestación o reforestación, no todo es color de rosa. El proyecto, que proroga la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, y aumenta los incentivos a la forestación, nos provoca una serie de preocupaciones, sobre todo cuando hay temas que aún no han sido considerados por el Ejecutivo o por los organismos pertinentes, respecto de las responsabilidades de quienes ejecuten ese tipo de trabajos. Me refiero en particular a los efectos o los impactos que generan los procesos de forestación, sobre todo en comunidades rurales, generalmente muchas de ellas vulnerables.

Todos sabemos que los proyectos de plantación o reforestación tienen impactos positivos y negativos, pero hoy, como aquí

se ha planteado con insistencia, los efectos negativos comienzan a generarse desde el momento en que llegan las grandes empresas nacionales o extranjeras a comprarle los terrenos a los pequeños agricultores, lo que produce importantes desplazamientos de familias completas desde los campos hacia las ciudades que, en definitiva, igualmente repercuten en los otros grupos poblaciones.

Quiero destacar, entre otras cosas, que el principal problema que visualizo en los procesos de forestación en mi zona -soy diputado por el distrito 56, donde hay comunas como Río Negro, Purranque, Fresia, Los Muermos, que tienen importantes procesos de forestación- se relaciona con el agua, y que planteó muy bien el diputado Alfonso de Urresti.

Con menos agua hay menos pasto, menos trabajo y más plagas, así, no hay muchas localidades que resistan.

Existen forestales que prácticamente están circundando villorrios o poblados, lo que provoca el agotamiento de los recursos hídricos, que son fundamentales para el desarrollo de esos lugares, y allí no ha habido planes anexos que contribuyan, en definitiva, a protegerlos ante la irrupción de este proceso, en carrera absolutamente desenfrenada.

Entre los efectos que más recurrentemente se generan, lo decía recién, figuran el desalojo importante de la población rural y la escasa oportunidad de trabajo.

Cuando hay empleo, las condiciones son bastante inadecuadas. Muchas de las empresas llegan a la zona con trabajadores de la Región de La Araucanía. Es decir, no utilizan la mano de obra local. Más encima, en algunos casos, a esos trabajadores que desplazan de otras regiones los tienen en condiciones muy poco humanas.

Otros impactos son: la concentración en las grandes empresas nacionales y extranjeras de las transformaciones de los recursos económicos de todos los chilenos al sector forestal, sobre todo por esta vía de los subsi-

dios; la degradación de los suelos, el agotamiento de los recursos hídricos, la contaminación de aguas y suelos por uso masivo de agrotóxicos, el impacto sobre la flora y fauna y, en el sur, sobre el paisaje.

Esas son nuestras preocupaciones. Queremos que, por lo menos, queden consignadas. Creo que en este proyecto me abstendré.

Hay elementos que tienen que ser abordados y recogidos en todas las políticas forestales del futuro, por ejemplo, impactos importantes, con el fin de permitir la permanencia de la vida en el campo.

Si seguimos promoviendo iniciativas de este tipo, si se generan incentivos en forma desenfrenada, la presión que ejercen los procesos de forestación en las localidades, en el futuro provocará una disminución más drástica de la población rural.

Todos sabemos que la limitación de la vida en el campo, traerá repercusiones muy fuertes en la ciudad.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Ha terminado el Orden del Día.

El señor **RINCÓN**.- Punto de Reglamente, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, sólo para solicitar votación separada del artículo respectivo que le otorga facultades a la Conaf para la creación del Registro de Operadores Forestales y hago expresa reserva de constitucionalidad. Quiero que quede constancia de ello en el Acta.

De acuerdo con el fallo del Tribunal Constitucional sobre Recuperación del Bosque Nativo, puede haber vicios de inconstitucionalidad.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- La reserva de constitucionalidad puede concretarla en cualquier momento, diputado Rincón.

En cuanto a la petición de votación separada, está cerrado el debate. Por lo tanto, no podemos acceder a ella.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que prorroga la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, y aumenta los incentivos a la forestación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León

Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosau; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Espinoza Sandoval Fidel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Monsalve Benavides Manuel; Pacheco Rivas Clemira.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley según el texto aprobado por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, con las indicaciones de la Comisión de Hacienda que inciden en el numeral 2) del artículo único.

Se exceptúa de esta votación el artículo 2º transitorio, para el cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosau; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa

Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Aguiló Melo Sergio; De Urresti Longton Alfonso; Espinoza Sandoval Fidel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lorenzini Basso Pablo; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, antes de votar el artículo 2° transitorio, me gustaría saber la opinión del Ejecutivo, porque fue redactado en conjunto con él.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Señor diputado, está cerrado el debate y estamos en votación.

Corresponde votar en particular el artículo 2° transitorio, del informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 43 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo;

García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

## V. PROYECTOS DE ACUERDO

### PROHIBICIÓN DE SUSPENDER SERVICIO ELÉCTRICO POR NO PAGO DE SERVICIOS AJENOS A SU SUMINISTRO. (Votación).

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En votación, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 139, relativo a la fiscalización de la suspensión de servicio eléctrico motivado en el no pago de servicios ajenos al suministro eléctrico.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

### CREACIÓN DE CENTROS DIURNOS DE CUIDADO INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 140, de los señores Vargas, Tuma, Meza, Robles, Gutiérrez, don Hugo; Auth, Cornejo, Andrade, Velásquez y Baltolu, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República la creación, por medio del Senama y su programa “Vínculos”, de un Programa de Centros Diurnos para el Cuidado Integral de los Adultos Mayores, el cual persiga entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Promover el desarrollo de los adultos mayores de nuestro país.
- b) Garantizar un cuidado de mejores competencias a los adultos mayores.
- c) Mejorar el acceso laboral de las mujeres y hombres cuidadoras de adultos mayores.
- d) Incentivar las condiciones de acceso a la oferta pública de los adultos mayores.”

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, en cuanto a la composición por edad, la población de Chile se encuentra en una etapa avanzada de transición hacia el envejecimiento demográfico, ya que los adultos mayores han adquirido mayor importancia porcentual, en tanto que los menores de 15 años la han disminuido. Esto se debe principalmente al descenso experimentado por la fecundidad y a la baja de la mortalidad general, en especial, a la sostenida disminución del riesgo de muerte en la niñez.

En mi Región de Arica y Parinacota, hay un promedio de 12,95 por ciento de personas mayores de sesenta años, lo que está sobre la media nacional, que es de 12,1 por ciento, según datos del Estudio Nacional de Dependencia encargado por el Senama a la Universidad de Chile. Ese estudio buscaba cuantificar, caracterizar y tipificar el fenómeno de la

dependencia de los adultos mayores en Chile, para elaborar políticas, planes y programas que permitan a los adultos mayores enfrentar su vejez en buenas condiciones.

El objetivo de este proyecto de acuerdo apunta a una mejor calidad de vida para los adultos mayores que van a estar en un asilo de ancianos o en una casa de acogida.

Queremos que el Gobierno construya jardines geriátricos con médicos, psicólogos y kinesiólogos para los adultos mayores, con un horario de 8 a 17 horas, a fin de que, después de esa hora vuelvan a sus casas a recibir el cariño y el aliento de sus familiares. Eso ayudaría a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

Recuerdo a la Sala que hace pocos meses, el programa de televisión Informe Especial reveló que en las casas de acogida los adultos mayores no eran bien tratados.

El proyecto busca fortalecer la unión familiar de los adultos mayores, sus hijos y sus nietos, como también mejorar su calidad de vida.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, voy a apoyar el proyecto de acuerdo. Quiero hacer presente que la materia que aborda forma parte del Programa de Gobierno del Presidente de la República.

Por nuestra parte, conformamos una Comisión Especial encargada de analizar los problemas de la tercera edad y elaborar proyectos que serán discutidos y ojalá votados favorablemente por esta Sala, para ayudar a la población de la tercera edad.

Por lo tanto, voy a votar favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor **BECKER** (vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada

José; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Zalaquett Said Mónica.

#### **ELIMINACIÓN DEL 7 POR CIENTO DE COTIZACIÓN DE SALUD EN PENSIONES.**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 141, de los diputados señores Sandoval, Macaya, Baltolu, Von Muhlenbrock, Lobos, Rojas, Vilches y Hernández, y de las diputadas señoras María José Hoffmann y María Angélica Cristi que, en su parte resolutive, dice:

“La Cámara de Diputados acuerda solicitar a su excelencia el Presidente de la República:

1.- Disponer el envío de un proyecto de ley que establezca la eliminación del 7% de cotización de salud.

2.- Atendiendo la realidad que vive el país y consecuente con el objetivo social trascendente de eliminar la vergüenza de la extrema pobreza en que vive un gran sector de nuestras comunidades, establecer que en el marco del Bicentenario Nacional, que al menos las personas que reciben pensiones asistenciales, pensiones básicas solidarias y jubilados de los primeros quintiles, queden



eximidos del pago de la cotización de salud (7%).

3.- Que esta rebaja permitirá mejoras netas en los ingresos de los sectores más vulnerables y, por ende, retribuir en parte sus aportes al desarrollo del país.

4.- Que esta rebaja sea aplicada desde el mes de septiembre del 2010 como ley inserta en el Plan Bicentenario donde no sólo se debe poner el acento en las obras físicas, sino sobre todo en la gente y sus necesidades más esenciales, en especial cuando estos corresponden a las personas que viven con mayor precariedad social.”.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, este proyecto, al igual que el anterior, apunta de manera sustantiva a atender temas orientados al ámbito de los adultos mayores.

Específicamente, se trata de un anhelo planteado en diferentes ocasiones, rebaja que el Presidente de la República anunció el 21 de Mayo.

El número 4 del proyecto de acuerdo planteaba el deseo de que la medida fuera aplicada en el marco del Bicentenario, a fin de que en su celebración no sólo se concretaran obras físicas, sino también acciones sociales, como ésta.

Sin embargo, pasó el mes de septiembre y no lo conseguimos. Pero, no importa, insistimos en ello, ya que la necesidad sigue vigente.

Se trata de una rebaja esperada por vastos sectores de la población que quieren ver mejoradas sus precarias condiciones. Cabe decir que, para una pensión solidaria de 75 mil pesos, la supresión de la cotización de salud -el descuento de cinco o seis mil pesos- va a tener un efecto directo e inmediato en los ingresos de esas familias. Eso también va en concordancia con el objetivo de construir un ingreso ético familiar.

Este proyecto de los diputados señores Manuel Rojas, Gastón Von Mühlenbrock y Javier Hernández, entre otros, y de las diputadas señoras María José Hoffmann y María Angélica Cristi, fundamentalmente, apunta a dar una respuesta concreta, a fin de que los adultos mayores reciban más ingresos, lo que mejorará sus condiciones.

Por lo tanto, llamo a mis colegas a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, me alegro mucho de que el diputado David Sandoval y demás firmantes presenten este proyecto de acuerdo, porque desde hace bastante tiempo los partidos de la Concertación, y en particular, el Partido Radical, ha venido sosteniendo el descuento del 7% para la salud en las pensiones.

Quiero recordar que en los programas de los candidatos a la Presidencia, Piñera -hoy Presidente- y Frei, figuraba este punto, y la población espera que los compromisos de campaña se cumplan.

Nos parece importante que los parlamentarios de la Concertación y de la Derecha, estén de acuerdo en este punto; por lo tanto, si el proyecto correspondiente es enviado al Congreso, va a ser aprobado.

En todo caso, quiero hacer una reflexión, ¿sólo a las personas que reciben pensiones asistenciales se les va a eliminar el 7%?

Un grupo importante de profesores, cuyas pensiones son muy bajas, luego de haber dedicado toda la vida a la enseñanza, también aportan al desarrollo de la salud con el 7%. ¿No se lo vamos a eliminar? ¿Serán incorporados en el futuro proyecto de ley sobre la materia?

Me parece que los sectores medios tienen derecho a la supresión del 7%.

Espero que el proyecto de acuerdo llegue a oídos del Presidente de la República. Si bien es cierto no logró su objetivo en septiembre, espero que antes de diciembre se cumpla el compromiso presidencial.

Todos los que estamos en el Hemiciclo, con energía y fuerza, vamos a apoyar la iniciativa que propondrá la eliminación del 7% de cotización para salud en las pensiones.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, voy a pronunciarme en contra del proyecto de acuerdo, porque está mal planteado.

En primer lugar, aclaro a sus suscriptores que las pensiones asistenciales ya no existen en Chile.

En segundo lugar, las personas que tienen pensión básica solidaria carecen de recursos y no pagan el 7 por ciento. Quedaron exentas luego de que este Congreso aprobara el proyecto de ley que se convirtió en la reforma previsional.

En tercer lugar, esto es más fácil de hacer. A pesar de que casi todos los suscriptores votaron en contra de la tramitación del proyecto de ley que elimina el 7 por ciento, la Sala la aprobó por mayoría y la iniciativa está en la Comisión de Salud; pero varios de los firmantes del proyecto de acuerdo se han negado a tramitarlo en la Comisión de Salud.

Entonces, excúsenme, pero esto es de una hipocresía tremenda. El proyecto está mal planteado, es equivocado y cuando se ha querido discutir la materia, la mayoría de sus suscriptores se ha pronunciado en contra.

Por lo tanto, voy a votar en contra.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, sólo quiero sumarme a lo planteado por el diputado Andrade.

Sería una pésima señal que la Cámara redujera su aspiración de eliminar el 7 por ciento sólo a los sectores más vulnerables de la población, parte de los cuales -como señalaba el diputado Andrade- ya están liberados de esa carga. En consecuencia, decirle al Presidente, después de que él ha comprometido a Chile la eliminación del 7 por ciento de cotización para la salud, que esta Corporación sólo quiere que esa supresión sea para los sectores más vulnerables, insisto, sería una pésima señal para los adultos mayores del país, razón por la cual voy a votar en contra.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo N° 141.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Eluchans Urenda Edmundo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Gutiérrez Pino Romilio; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena

Farías Iván; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Gutiérrez Gálvez Hugo; Latorre Carmona Juan Carlos; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Saffirio Espinoza René; Vidal Lázaro Ximena.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Jiménez Fuentes Tucapel; Silber Romo Gabriel; Vallespín López Patricio.

#### **PROTECCIÓN SOCIAL PARA EX MINEROS DEL CARBÓN.**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- El señor prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 142, de los diputados señores Monsalve, Andrade, Montes, Aguiló, Campos, Teillier, Ortiz, Robles, Jaramillo y Meza, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda solicitar a su excelencia el Presidente de la República acoger un plan de protección social

para los ex mineros de la cuenca del carbón, en un período de dos años, que incorpore los recursos necesarios para su implementación en la ley de Presupuestos con el objeto de:

1. Garantizar la entrega de novecientas pensiones de gracia por año durante un período de dos años para los ex mineros de los yacimientos Enacar de Lota, Colico Trongol de Curanilahue, Carville de la comuna de Lebu y Schwager de Coronel.

2. Se considere la entrega de sesenta pensiones de gracia para viudas de ex mineros fallecidos durante este proceso.

3. Que los beneficiados sean los ex mineros de dichos yacimientos que hayan egresado de la actividad del año 1990 al cierre de los yacimientos, tengan más de 45 años de edad y acrediten haber trabajado a lo menos cinco años en los yacimientos mineros.

4. Que se priorice a los ex mineros que se encuentren enfermos o se encuentren enfermos sus esposas o hijos.

5. Que en caso de fallecimiento del beneficiario su esposa pueda mantener el beneficio, salvo que se encuentre trabajando.”

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, por este proyecto de acuerdo se pretende, simplemente, reafirmar una política iniciada durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, en 2009, que el Congreso ratificó en la ley de Presupuestos, para reparar y proteger a los ex mineros del carbón de los yacimientos de la cuenca del carbón -Coronel, Lota, Curanilahue y Lebu- quienes, cuando se cerraron los yacimientos estatales, quedaron sin ningún tipo de apoyo social. La ley de Presupuestos destinó recursos para otorgar pensiones de gracia durante 2009 y 2010. Con este proyecto se plantea la continuidad de este plan de protección social en los presupuestos para 2011 y 2012.

Esta proposición ha tenido muy buena acogida por parte del subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla, y se han considerado recursos para 2011.

Espero que hoy la Cámara tenga un gesto a favor de esos ex mineros del carbón, que jugaron un rol tan importante en la historia de Chile, apruebe este proyecto y reafirme su compromiso de protección social con ellos.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Jaramillo Becker Enrique; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva

Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Silber Romo Gabriel; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

*-Se abstuvo el diputado señor Van Rysselberghe Herrera Enrique.*

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>*

## VII. INCIDENTES

### PRONUNCIAMIENTO DE INTENDENCIA DE MAGALLANES SOBRE PROYECTO DE LEY QUE FIJA TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS EN LA REGIÓN. Oficio.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En primer lugar, corresponde el turno, por dos y medio minutos, más los cinco minutos adicionales que corresponden este mes al Comité Independientes-PRI.

Tiene la palabra el diputado Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la señora intendenta de la Región de Magallanes para que se pronuncie respecto del proyecto de ley, enviado por el Gobierno, que establece las bases y procedimientos de fijación tarifaria de los servicios de gas en dicha región.

Hoy, junto a todos los colegas parlamentarios de la región, hemos tenido el primer

debate en la Comisión de Minería y Energía del Senado. El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo contiene grandes falencias, debilidades y genera una tremenda preocupación respecto de la calefacción en nuestra Región de Magallanes.

Incorpora dos conceptos importantes:

En primer lugar, el precio del gas que se vende a la empresa distribuidora que, en el caso de nuestra región, es Gasco.

En segundo lugar, el precio de distribución que, en definitiva, permite fijar un precio para el consumidor.

¿Cuál es nuestro problema con respecto a este proyecto del Gobierno? Que no considera elementos vitales de la Región de Magallanes, por los cuales contamos con una excepción contemplada en la ley. ¿Por qué la tenemos? El nuevo gerente de la Enami y el ministro de Energía han dicho que allá los precios del gas deben reflejar el precio del mercado. Me pregunto si allá tenemos un clima de mercado. Hace meses, entregamos un informe muy detallado al ministro de Energía en el que explicamos con mucha claridad lo relacionado con la calefacción y el abastecimiento de gas domiciliario en la región. En la materia, hay que tener las cifras muy claras. Mientras en Santiago la calefacción se usa cinco o seis horas diariamente, en Magallanes se utiliza entre veinte y veintiún horas.

Además, en Magallanes la empresa Methanex genera una distorsión absoluta en lo que dice relación con el mercado del gas. Construida en un 80 por ciento para ser abastecida con gas desde Argentina; tiene una capacidad de entre 8 y 10 millones de metros cúbicos y solamente dos se abastecen mediante la producción de gas regional.

El proyecto de ley del Ejecutivo tampoco se hace cargo de los nuevos operadores privados que están produciendo gas en Magallanes y que seguramente lo seguirán haciendo los próximos años.

En la Comisión de Minería y Energía del Senado hemos pedido al ministro de Energía, ya casi por octava vez, que envíe los contratos de venta de gas de Enap con las empresas Methanex y Gasco, para transparentar las operaciones.

También hemos formulado una serie de indicaciones, entre otras, para revisar las inversiones realizadas con recursos de los gobiernos regionales y para eliminar el cobro de arriendo de los medidores de gas en Magallanes. Esto es como si el taxista le arrendara el taxímetro al pasajero para cobrarle la carrera.

También proponemos que haya participación ciudadana. El proyecto establece que la fijación de tarifas la hará un comité técnico integrado por un representante de la empresa, uno del Ministerio de Energía y uno de la Comisión Nacional de Energía. ¿Y dónde quedan las personas de Magallanes, que son las que necesitan calefaccionar sus hogares con tan vital combustible?

El Gobierno está actuando en forma incorrecta y tremendamente equivocada. No es posible que dejemos al arbitrio de una comisión técnica, que evalúa solo antecedentes de mercado, la fijación del precio de un combustible que es vital para calefaccionarnos.

En Magallanes se pagan 69 pesos por metro cúbico; en cambio, en Río Gallegos, 10,7, en circunstancias de que las condiciones climáticas son las mismas. Estas son las cosas que queremos que se entiendan. Si el Gobierno no modifica este proyecto regulatorio de las tarifas en Magallanes, el diputado que habla y seguramente todos los parlamentarios de la Región nos opondremos al alza del precio del gas en Magallanes.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**FACTIBILIDAD DE REAPERTURA DE PASO INTERNACIONAL LUMABIA SALITRE, PROVINCIA DE ÑUBLE. Oficio.**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, pido que se oficie a los ministros de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores, particularmente al director de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites, para que evalúen la factibilidad de reabrir el paso internacional Lumabia Salitre, que conecta a la República de Argentina con la Región del Biobío, en la provincia de Ñuble, particularmente en la comuna de San Fabián de Alico. Este es un viejo anhelo de su comunidad, dada la posibilidad de generar un corredor bioceánico con Argentina, con una plataforma de servicios binacionales, toda vez que la Región del Biobío cuenta con importantes puertos que nos conectan con el Asia Pacífico.

La reapertura del paso es una oportunidad histórica, puesto que en la comuna de San Fabián pronto se construirá el embalse Punilla. El paso es conexión y, por ende, turismo y desarrollo económico para la comuna y la provincia de Ñuble, que tiene la legítima pretensión de transformarse en región.

La iniciativa es factible. En el lado argentino, el paso está transitable, pero la parte chilena requiere inversión para mejorar 25 kilómetros, que sólo son transitables a caballo. No oculto que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene ciertas aprensiones respecto del control de plagas y enfermedades. Por eso, la factibilidad hay que evaluarla integralmente.

De todas maneras, la reapertura del paso fortalecerá y complementará la visión de una región abierta al mundo desde su condición de plataforma binacional de servicios para

América del Sur, en el concepto de una macroregión.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

**CONTRATACIÓN DE TRAUMATÓLOGO PARA HOSPITAL DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE. Oficio.**

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud a fin de que disponga la destinación de otro traumatólogo al hospital de San Carlos, con 2 mil interconsultas en listas de espera para esa especialidad. Recordemos que este establecimiento atiende a una comuna con más de 50 mil habitantes.

Por lo tanto, se necesita otro especialista que contribuya a disminuir la lista de espera. He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

**INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN POR FILTRACIÓN DE RELAVES MINEROS EN PROVINCIA DE CHACABUCO. Oficios.**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, hago presente la preocupación que tengo como diputado, particularmente por la provincia de Chacabuco, a propósito de un reportaje de un medio de comunicación, que generó noticia y alarma pública nacional sobre el peligro que representan para la po-

blación los cientos de relaves mineros que tienen muy poca fiscalización.

No entraré al detalle del reportaje, pero sí me referiré a lo que ocurre en la provincia de Chacabuco, particularmente con el relave minero de la fundición Refimet, que albergaría cerca de 13 mil toneladas de desechos mineros compuestos de, al menos, 40 por ciento arsénico.

El reportaje en cuestión hizo ver el enorme riesgo que genera ese relave minero para la población de Rungue y a su tranque, cuyas aguas se utilizan para el regadío de la zona.

Por eso, pido a las autoridades de Sernageomin y la autoridad sanitaria que me informen, desde el punto de vista sistémico, cómo están operando los otros dos grandes relaves mineros que tenemos en la provincia de Chacabuco.

La situación es preocupante, porque informes realizados por los APR (Comités de Agua Potable Rural) de la provincia arrojan altos niveles de concentración de arsénico en napas freáticas y subterráneas, muchas no sólo destinadas al riesgo, sino también a la distribución de agua para consumo humano.

En la provincia tenemos dos relaves: uno de Anglo American y otro de Codelco Chile, y observamos con preocupación el comportamiento de estos relaves y su permeabilidad, por el riesgo que puede acarrear su filtración.

Así las cosas, pido a la autoridad sanitaria un informe detallado de las concentraciones de arsénico en el agua y tierra del sector y del riesgo que ello implica, de manera de ofrecer seguridad a la población de la provincia de Chacabuco.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Carolina Goic y Ximena Vidal y de los diputados señores Saffirio, Ortiz, Jarpa,

González, De Urresti, Castro, Jaramillo y Salaberry.

**PREOCUPACIÓN POR GASTOS DE EMERGENCIA NO REEMBOLSADOS A COMUNAS DE REGIÓN DEL BIOBÍO. Oficios.**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, durante la semana distrital los parlamentarios asistimos a todas las reuniones que nos invitan para tratar temas preocupantes, sobre todo si conciernen a mi distrito 44, Concepción, Chiguayante y San Pedro de la Paz.

El viernes recién pasado, la Asociación de Municipalidades de la Región del Biobío convocó a todos los parlamentarios de la región para plantearnos su situación económica, la que se podría definir como catastrófica después del 27 de febrero. En virtud de la ley N° 16.282, de 1965, después del cataclismo del 27 de febrero, a través de un decreto del Ministerio del Interior, se autorizó a todos los municipios de las zonas devastadas para que los gastos en que se incurrieran los consideraran como gastos de emergencia. Esto se ratificó cuando se nombraron los jefes de plaza, que cumplieron un gran rol. Ellos se dieron cuenta, en terreno, de que había serios problemas y grandes dificultades.

Esto también se ratificó cuando asumió el actual Gobierno el 11 de marzo. En un discurso público, el Presidente de la República dijo que se iban a devolver más de 30 mil millones de pesos de los gastos de emergencia.

¿Qué nos planteó el viernes pasado la Asociación de Municipalidades de mi región? Que desde el 27 de febrero hasta hace un mes ellos han efectuado gastos de emergencia por 9 mil millones de pesos. Por

ejemplo, Tomé ha gastado 748 millones -todos saben que Dichato y sus alrededores fueron devastados-; Talcahuano, 670 millones de pesos -el tsunami destruyó parte importante de esta querida ciudad-; San Pedro de La Paz, 547 millones pesos; Concepción, 500 millones de pesos; Chiguayante, 42 millones de pesos; Hualpén, 169 millones de pesos; Lota, 598 millones de pesos.

¿Por qué expreso esto? Hasta el momento, la devolución es cero. Es importante que la gente de mi región, que está mirando esta sesión en el canal de televisión de la Cámara de Diputados, sepa que la devolución ha sido cero. ¡No puede ser! Los proveedores andan detrás de los municipios, los cuales han hecho un gran esfuerzo, pues muchos gastos lo han realizado en función del presupuesto vigente de 2010.

Por ley, en estos días, todos los municipios del país deben presentar al concejo municipal los nuevos presupuestos para el 2011. ¿Qué le van a decir a la gente, en circunstancias que tienen un déficit inmenso y esta petición la hemos hecho, una y otra vez, diferentes parlamentarios, como Manuel Monsalve, Clemira Pacheco, Cristián Campos, José Pérez, Carlos Abel Jarpa, Jorge Sabag y quien habla? En mi caso, tres veces he planteado esta situación al ministro de Hacienda, y por escrito. Siempre nos dicen que la solución viene en camino, pero, hasta el momento, cero devolución.

Por lo tanto, pido oficiar al Presidente de la República, para que cumpla su palabra de devolver estas platas a los municipios de la Región del Biobío, con copia al ministro de Hacienda.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señoras Ximena Vidal y Adriana Muñoz y de los diputados señores René Saffirio, Carlos Abel Jarpa, Enrique Jaramillo, Alfonso de

Urresti, Marcelo Díaz, Fidel Espinoza, Juan Luis Castro y Rodrigo González.

#### **REALIZACIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE A DEPARTAMENTO DE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR. Oficio.**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, existe una alta preocupación pública por los hechos que se han venido conociendo desde hace mucho tiempo, puesto que datan desde el 2007.

Ha habido actos orientados a defraudar al municipio y al uso ilícito de bienes municipales con fines apropiativos, efectuados por el servicio dirigido hasta hace poco por el señor Sergio Minoletti, en que se han utilizado tanto trabajadores municipales como también materiales, herramientas y maquinarias de la municipalidad para el beneficio de contratistas de obras que están relacionados con el director del mencionado departamento. Hay contratos que no han respetado las normas administrativas y obras que no se han ejecutado.

Esta situación ha sido reconocida oficialmente por las máximas autoridades del municipio y el concejo municipal ha establecido una comisión investigadora; también se ha iniciado un sumario. Sin embargo, éste no da garantías de idoneidad técnica e independencia. Es necesario que se permita la concurrencia de los profesionales que se requieren en el ámbito de la administración, ingeniería y el derecho para revisar los inventarios físicos y analizar los sistemas de control de egresos de insumos, materiales de construcción y empleo de mano de obra municipal que, presuntamente, han sido desviados.



Además, la fiscal nominada es una funcionaria a contrata de grado medio, de confianza y que mantiene una estrecha relación con las autoridades del municipio, las que podrían estar relacionadas, por acción u omisión, con las materias a investigar, lo que hace inviable el cumplimiento cabal de su misión con la idoneidad requerida.

Más aún, existen funcionarios de planta, de grados superiores a la fiscal nominada, que podrían estar directamente involucrados en esos gravísimos hechos.

Dada la magnitud de los recursos involucrados, el elevado presupuesto del departamento y el prolongado período de tiempo en que se han venido produciendo estos hechos, se requiere una intervención rápida y eficaz, que investigue a fondo los focos de corrupción, actúe drásticamente y con todos los medios disponibles, determine las deficiencias administrativas, denuncie los ilícitos y apoye eficazmente los esfuerzos que está haciendo el concejo municipal, órgano que ha tenido obstáculos y trabas para realizar su labor de investigación.

Este caso es de tal magnitud, que me permitiré agregar un conjunto de antecedentes, fotografías y documentos, que señalan lo que ha ocurrido.

Pido que la auditoría diga relación con los sistemas de adquisición, almacenamiento y registro de los materiales de construcción, los registros del uso de maquinaria y vehículos municipales, incluyendo las hojas de ruta y combustibles, y todo el sistema del personal.

Otro aspecto que se debe auditar dice relación con la figura de los directores de hecho que se han ido creando en la municipalidad. Más aún, el mencionado director de hecho tiene historia en la contraloría municipal por una investigación realizada.

Por todo lo anterior, pido oficiar al contralor general de la República a objeto de solicitarle que disponga un sumario administrativo y contable al Departamento Servicio

a la Comunidad de la Municipalidad de Viña del Mar e investigue todos los hechos e irregularidades señalados.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados José Miguel Ortiz, Carlos Abel Jarpa y Enrique Jaramillo.

#### **INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS ADOP- TADAS ANTE PROBLEMA SUSCITADO EN COLEGIO ALMA MATER, COMUNA DE LA GRANJA. Oficios.**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, en esta oportunidad quiero denunciar la situación que vive la comunidad educativa del Colegio Alma Mater, de la comuna de La Granja. A mi intervención adjuntaré dos comunicados firmados por el sindicato de trabajadores del colegio, que me entregó el diputado Andrade.

La nueva Ley General de Educación, aunque con concesiones a la Derecha durante la tramitación, vio la luz con nuevas modificaciones, sobre todo en cuanto a programas, pautas y actividades de los sostenedores, que fueron claramente los puntos más sensibles de la cadena educativa y el meollo de la discusión política y doctrinaria durante la concepción de esta ley y su proceso legislativo.

En la comuna de La Granja, existe un conflicto al interior del colegio "Alma Mater" que se arrastra por varios días y que tiene a sus profesores en huelga y a sus alumnos en paro. Dicho establecimiento educacional, ubicado en la intersección de la avenida San José de la Estrella con el pasaje Las Parcelas, está en cese de actividades

desde el lunes 18 de octubre, debido a un petitorio que contiene, dentro de sus demandas, la disconformidad con el proyecto educativo que el dueño está implantando en el colegio, que se ha llamado mall educacional, cuya principal motivación es el aumento del lucro en el giro educativo y la resistencia a un razonable aumento en las remuneraciones de los docentes. Eso no afecta sólo al tema educacional, sino también al laboral.

En las afueras del colegio se ha implementado una olla común por parte de apoderados y profesores, quienes, junto a los alumnos, han asumido una huelga y un paro, recorriendo en caravanas diarias las calles de la comuna para llamar la atención de la ciudadanía.

El problema es que eso afecta a una comunidad escolar de 850 alumnos y 60 funcionarios, entre profesores y asistentes de la educación. Creemos que es de enorme importancia que esa situación se solucione a la brevedad a través de los canales institucionales. Es rol de las autoridades de educación y de trabajo es hacerse cargo de ese duro trance que sufre el colectivo educacional.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se oficie al ministro de Educación y a la ministra del Trabajo, para que informen a la Cámara de Diputados y a quien habla respecto de las medidas tomadas y que se adoptarán para hacer frente al problema de relevancia pública que se ha suscitado a raíz del proyecto educativo que se pretende implementar en dicho colegio, cuya comunidad educativa hoy mantiene una huelga de profesores y asistentes de la educación y un paro por parte de los estudiantes.

Asimismo, solicito que se envíe una copia del oficio al presidente del sindicato de trabajadores del colegio en cuestión.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

#### **PREOCUPACIÓN POR CLÁUSULA PENAL EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABOGADOS A CAMPESINOS DE SALAMANCA. Oficio.**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, las comunas de la provincia de Choapa que represento en la Cámara de Diputados, que son Illapel, Los Vilos, Canela y Salamanca, están viviendo un deterioro progresivo y dramático de sus condiciones de vida desde hace años, lo cual se ha producido desde la llegada de grandes inversiones mineras y agrícolas. Aunque ellos tomen todos los resguardos medioambientales, inevitablemente están contaminando el agua, el aire y la tierra de nuestra zona.

Hace algunos días, compartí con un grupo de campesinos de la localidad de Cuncumén, comuna de Salamanca, los cuales se encuentran sumamente agobiados y preocupados por la destrucción casi total de la producción de sus nogales. Por cierto, ellos se han agrupado y buscan tener una explicación, una mitigación y una compensación por parte de la minera Los Pelambres, dado que en ese lugar se ubica un inmenso relave llamado Quillayes, que -reitero- está contaminando el agua, el aire y la tierra desde hace mucho tiempo.

Sin embargo, lo preocupante es que cuando esos campesinos, que viven prácticamente en la cordillera, buscan una forma para enfrentar a la empresa minera, casualmente encuentran a un grupo de abogados que ha empezado a visitar la provincia para ofrecer sus servicios, dadas las inmensas faenas de empresas mineras y los graves conflictos ambientales que hay en la zona. Los campesinos me han manifestado su preocupación por un contrato de prestación de servicios profesionales, en el cual se ha es-

tablecido una cláusula penal que señala que en el evento de que los clientes decidan revocar el patrocinio y poder conferido a los abogados del estudio profesional, o suscriban con la contraparte cualquier acuerdo sin la concurrencia de profesionales, o infrinjan el deber de lealtad y confidencialidad, deberá el patrocinado -es decir, el campesino que firma el contrato-, pagar a todo evento un porcentaje a título de cláusula penal por el trabajo profesional realizado, ascendente a 3 mil unidades de fomento, además de todos los gastos que arroje la presente gestión, más el máximo convencional de interés.

Aun cuando no soy abogada, puedo entender que esa disposición sea legal; sin embargo, a todas luces, es una falta grave a la ética. Trece campesinos pobres ya firmaron dicho convenio.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Justicia, a fin de que conozca esa situación y la represente al Colegio de Abogados y a su Comisión de Ética, para que esos abogados tengan un llamado de atención y dejen de invadir nuestra provincia, porque estoy convencida de que los campesinos, los agricultores, los ganaderos, los pequeños mineros y los pescadores artesanales tienen las energías y las fuerzas suficientes para enfrentar directa y organizadamente a las empresas mineras por la destrucción de su calidad de vida, su producción y su medio ambiente.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Velásquez, Jarpa y Jaramillo.

**ANTECEDENTES SOBRE CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS EN HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTÍN DE CHILLÁN. Oficio.**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto Partido Ra-

dical Social Demócrata, Partido Comunista e Independiente, tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, tras el terremoto del pasado 27 de febrero, los habitantes de Ñuble sufrimos las secuelas de esa catástrofe, las cuales han sido mayores de las que se esperaban. Eso se ve reflejado en la atención prestada por el principal recinto hospitalario de la provincia.

La infraestructura del Hospital Clínico Herminda Martín sufrió con los embates de la naturaleza y, a ocho meses del desastre, no ha logrado recobrar un estado de normalidad con respecto a la atención que presta a los pacientes que llegan hasta sus dependencias. A ello se debe sumar la falta de pabellones y la escasez de médicos anestesiólogos. De ahí que el llamado que realizó el centro asistencial para proveer de diez cargos de médicos especialistas y dos enfermeras sea clave para enfrentar los inconvenientes que se avizoran al interior del centro de salud; sin embargo, el llamado debió realizarse antes.

El 30 de julio del año pasado, intervine en la Sala para solicitar especialmente el aumento de la dotación del personal médico de esa importante institución de asistencia pública. Lamentablemente, hoy actuamos sobre la marcha, lo que perjudica enormemente la calidad de la atención prestada a los usuarios.

Recientemente, durante la semana distrital, tuve la oportunidad de reunirme con usuarios y funcionarios del Hospital Herminda Martín, ocasión en que pude interiorizarme, de primera fuente, sobre los serios problemas que se viven diariamente, de la gran cantidad de licencias médicas por estrés que presentan los funcionarios que allí se desenvuelven, de las enormes congestiones que se producen en la Unidad de Emergencia, de las postergaciones de cirugías, que han repercutido enormemente en la salud de

las personas, y de la precariedad que se observa en todos los ámbitos.

En mi calidad de médico, debo interiorizarlos sobre estos problemas que aquejan a toda una provincia, dado que he intervenido en reiteradas ocasiones sobre estos mismos inconvenientes, pero hasta la fecha no he obtenido ninguna respuesta del ministro de Salud.

Los usuarios y funcionarios de dicho hospital necesitan saber qué pasará con el hospital modular que se pretendía implementar al interior de ese recinto y que permitiría recobrar un cuasi estado de normalidad. No obstante, no hay fechas concretas y las autoridades ministeriales no han informado sobre la inversión en esa obra.

La situación es crítica y se puede agravar aun más ante el término de las funciones del hospital de campaña, atendido por personal médico cubano, el próximo 20 de noviembre. Aprovecho esta ocasión para agradecerles las miles de atenciones entregadas a nuestra población. Así también se lo he hecho saber al director del Servicio de Salud de Ñuble, doctor Jaime Guzmán.

Es imperativo contar lo antes posible con un hospital modular, con una mayor dotación de personal y, sobre todo, debe existir una carta de navegación clara al interior de ese recinto. Lamentablemente, después del terremoto, los lineamientos del ministerio han sucumbido al igual como los pisos de la torre quirúrgica. Esa situación la han dado a conocer los propios funcionarios que allí se desempeñan, quienes se reunieron con el presidente nacional de la Fenpruss, señor Claudio González, quien señaló textualmente que “no se ve en las zonas más afectadas por el terremoto un proceso firme de reconstrucción; los usuarios están siendo atendidos en precarias condiciones. El sistema se subsidia a costa de los trabajadores y de los profesionales de la salud, y no podemos desempeñarnos bien en nuestras funciones.”.

Más tajante fue la dirigente de la Fenpruss del Hospital Herminda Martín, señora Victoria Rogel, quien dijo textualmente: “Estamos trabajando en un hospital de los años ochenta; retrocedimos más de veinte años. Han aumentado las solicitudes de exámenes y de procedimientos quirúrgicos y las salas de urgencia siguen atochadas.”.

Quiero dejar de manifiesto que si bien se anunció la construcción de un hospital modular, lo que están viviendo los trabajadores de la salud de Ñuble es una sobrecarga laboral, dado que están suspendidos los reemplazos, varios profesionales se han retirado y existe una mala distribución en algunas áreas, por lo cual es fundamental que se inyecten nuevos recursos y no se realicen más recortes.

Otro punto importante y que significa una serie de inconvenientes es la falta de insumos médicos, puesto que ésta se ha incrementado luego del desastre natural. Si bien están llegando los pedidos, éstos tienen un retraso cercano a los tres meses.

Hoy es fundamental ampliar el personal médico y un llamado a concurso nacional para proveer doce cargos es claramente insuficiente. Hoy se necesita imperiosamente cubrir 41 plazas de médicos especialistas, para los hospitales de Chillán y San Carlos. Esto lo señalé en la sesión del 1 de septiembre pasado, que contó con la presencia de la intendenta del Biobío y del ministro de Salud, pero aún no tengo respuestas concretas a esas demandas.

Por lo tanto, solicito oficial al ministro de Salud, para que informe sobre los montos que se invertirán para la construcción del hospital modular y las fechas de iniciación y término de las obras.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados Velásquez y Ortiz.

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES EN ASTILLEROS ASENAV, COMUNA DE VALDIVIA. Oficios.**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, hemos asistido al rescate de treinta y tres mineros desde el fondo de una mina, lo que se debió a negligencias y a falta de medidas de seguridad en la empresa donde trabajaban, lo que los expuso a prácticamente setenta días de angustia, así como a sus familias y al país.

Lo anterior hizo que la sociedad entera adoptara un compromiso transversal para proteger y salvaguardar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras a lo largo de Chile.

Por eso, me parece extremadamente grave lo que ocurrió el lunes 25 de octubre en los astilleros Asenav, de la ciudad de Valdivia, donde un trabajador, don Rudy Alfredo Flaig Ríos, de 50 años, que desempeñaba sus funciones de supervisor-capataz en la construcción de una barcaza que conectará a Valdivia con la comuna de Corral, sufrió una caída alrededor de las 14.30 horas desde aproximadamente cuatro metros de altura y permaneció postrado en el suelo sin recibir auxilio hasta las 9.30 horas del día siguiente, cuando fue encontrado luego de una búsqueda iniciada por la empresa, sus colegas y el comité paritario. Posteriormente, fue trasladado a una clínica, donde se encuentra grave, debido a las lesiones que recibió en el accidente.

La vida de cualquier trabajador tiene que ser respetada íntegramente. No es posible que hayan transcurrido prácticamente diecisiete horas para que ese trabajador fuese trasladado a un centro asistencial, donde se debate entre la vida y la muerte.

Por eso quiero manifestar mi más absoluto rechazo y condena a esta situación, ya que

su familia y la comunidad entera están consternadas por ese hecho.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro del Trabajo, con el objeto de que, a través de la Dirección del Trabajo, informe sobre las condiciones laborales que existen en esa empresa, el cumplimiento de las normas laborales y los procesos de seguridad. Asimismo, pido oficiar al ministro de Salud, con el objeto de que se nos informe sobre las condiciones de higiene y de seguridad existentes en esa empresa y para que inicie un sumario que determine qué ocurrió en este caso y se adopten las medidas necesarias.

También solicito el envío de copia de mi intervención a los dirigentes del sindicato de la empresa, quienes han estado permanentemente preocupados por este hecho y a la CUT regional, para que este tipo de situaciones no se vuelva a repetir.

La angustia y el dolor que sufrió un trabajador sin auxilio en el piso de su empresa por más de diecisiete horas no debe volver a ocurrir en un país que dice proteger a sus trabajadores y trabajadoras.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, y con la adhesión de los diputados señores Fidel Espinoza, Velásquez y Ortiz.

**INVESTIGACIÓN DE PROCEDER DE SEREMI DEL TRABAJO DE REGIÓN DE LOS LAGOS EN SUSPENSIÓN DE OBRAS EN PUERTO MONTT. Oficio.**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en primer lugar, adhiero a lo expresado por el diputado De Urresti, ya que el país no sólo debe tener un discurso sobre la seguridad laboral, sino que tiene que aplicarla.

Lo anterior se relaciona con la situación que viven los trabajadores que están construyendo un hospital en Puerto Montt, quienes se tomaron la obra porque las condiciones de trabajo, de salubridad y de seguridad son realmente deplorables.

La Inspección del Trabajo de Puerto Montt se constituyó en el lugar y señaló claramente que existía un peligro inminente para la vida y para la seguridad de los trabajadores, por lo que procedió a la suspensión de la obra.

Sin embargo, considero impresentable la actitud de la seremi del Trabajo y Previsión Social de nuestra región, la señora Andrea Rosmanich, quien, en lugar de proteger a los trabajadores, se reunió con representantes de la empresa para acordar con ellos una auto-suspensión de las obras, sin acta y sin aplicar multas, pero con el compromiso de volver en cuarenta y ocho horas para dar plazo a la empresa para subsanar sus falencias.

Situaciones de este tipo llevaron a los hechos por todos conocidos con los mineros de la mina San José, en el norte del país, porque muchas veces las autoridades públicas ceden a las presiones de los empresarios, en lugar de proteger a los trabajadores, lo que encuentro lamentable.

Por lo tanto, solicito oficiar a la ministra del Trabajo, con el objeto de que disponga una investigación respecto de ese procedimiento que desprotegió a los trabajadores de nuestra zona.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría

#### **INVESTIGACIÓN SOBRE ACTUAR DE FUNCIONARIO PÚBLICO CON LICENCIA MÉDICA EN MEDIACIÓN LABORAL EN UNDÉCIMA REGIÓN. Oficio.**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en segundo lugar, el señor director del Trabajo de la Undécima Región, don Eugenio Canales Canales, habría solicitado la participación de un funcionario que se encontraba con licencia médica psiquiátrica en la mediación del proceso de negociación colectiva de la Sociedad Contractual Minera El Toqui. Si bien ese funcionario no aparece firmando acta de ningún tipo, todos sabemos de su participación en esa negociación, porque así lo ameritan testigos que intervinieron en esa reunión, como los dirigentes sindicales Eduardo Caro, Héctor Cárcamo y Javier Saldivia; los representantes de la empresa, señores Norman Gridley, Ricardo Marín y Marcos Gallegos, y los funcionarios de la Dirección del Trabajo de Coyhaique don Eugenio Canales, doña Viviana Grandón y don Cristián Aros, funcionario ya aludido, que se encontraba con licencia médica, que no firmó nada, por razones obvias, ya que estaba cometiendo un acto absolutamente ilícito, pero que estuvo presente en esa negociación, ya que actuó como mediador, lo que, como dije, fue solicitado por el director del Trabajo de la Undécima Región, señor Eugenio Canales Canales.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro del Trabajo, con el objeto de que disponga la investigación de ese tipo de conductas, ya que un funcionario con licencia médica no puede, desde ningún punto de vista, participar en un proceso de negociación colectiva. Esas actuaciones deben ser corregidas y sancionadas, trabajo que dejo a la señora ministra del Trabajo, para que no se vuelvan a repetir en esa región, ni en ninguna otra, actitudes como las del señor Canales, que se ha dedicado a perseguir de manera sistemática a funcionarios públicos que no son proclives a su gobierno.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.09 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

## VIII. ANEXO DE SESIÓN

## COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

*-Se abrió la sesión a las 13.35 horas.*

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## RETRASO EN ENTREGA OFICIAL DE ESCUELA A COMUNIDAD DE NUEVA TALCUNA, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero solicitar un oficio relacionado con la localidad de Nueva Talcuna, comuna de Vicuña, donde sus habitantes me han manifestado que aún no se hace la entrega formal de la escuela. Al parecer, hay detalles pendientes. La situación los tiene complicados, pues quieren presentar un proyecto para mejorar la multicancha y ampliar las salas de clases de séptimo y octavo año básicos.

En consecuencia, pido que se oficie al intendente de la Región de Coquimbo, a fin de que informe sobre la fecha en que se resolverán los detalles pendientes para hacer entrega oficial de la escuela a su comunidad.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención a la presidenta de la junta de vecinos de Nueva Talcuna, de la comuna de Vicuña.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

## EXPLICACIONES POR RECHAZO A CONSTRUCCIÓN DE CECOF EN SECTOR MARQUESA-NUEVA TALCUNA, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en segundo término, pido que se oficie al alcalde de Vicuña y al director del Servicio de Salud de Coquimbo, a fin de que me informen por qué se desechó la opción de construir un Cecof en el sector de Marquesa-Nueva Talcuna y, en cambio, se decidió la construcción de una posta en Nueva Talcuna.

Por cierto, los habitantes de Nueva Talcuna están muy contentos y satisfechos de la decisión de construir una nueva posta en ese sector. Sin embargo, los ciudadanos de la localidad de Marquesa están preocupados y molestos porque les dijeron que eso significaba el fin de la posta de la localidad de Marquesa y, por lo tanto, van a tener que desplazarse a la localidad de Nueva Talcuna, lo que les significa complicaciones, toda vez que en el sector vive un porcentaje importante de adultos mayores. Ellos estaban muy interesados en la construcción de un Cecof, pero, si ello no es posible, preferirían que, así como habrá una renovación de la posta de Nueva Talcuna, también se mantenga en funcionamiento la posta de la localidad de Marquesa.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

## PREOCUPACIÓN POR FALTA DE MANTENCIÓN DE CAMINO EN LOCALIDAD DE LA JARILLA, COMUNA DE ANDACOLLO. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, la comunidad de la localidad de La Jarilla, comuna de Andacollo, está muy preocupada debido a que Vialidad solamente ha realizado la mantención del camino desde la comuna hasta el límite de La Capilla; sin em-



bargo, desde ahí hasta el sector de Las Lajas. Vialidad no ha realizado mantención.

Por lo tanto, pido que se oficie al director de Vialidad de la Región de Coquimbo a objeto de que me explique por qué la mantención sólo llega hasta ese sector.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**CIERRE DE ACCESO PÚBLICO AL RÍO DESDE LOCALIDAD DE RIVADAVIA HASTA TRES CRUCES, REGIÓN DE COQUIMBO. Oficios.**

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Región de Coquimbo y a la ministra de Bienes Nacionales, a fin de que tomen las medidas necesarias ante la denuncia de los vecinos, tanto de la comuna de Vicuña como de Paihuano, por el cierre de todos los accesos al río, desde la localidad de Rivadavia hasta Tres Cruces.

No hay acceso vehicular ni tampoco peatonal, que la ley obliga a mantener, independientemente de si se trata de predios privados o no.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**AGILIZACIÓN DE REMATE DE CASA ABANDONADA EN POBLACIÓN ANTÁRTICA, COMUNA DE LA SERENA. Oficio.**

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Bienes Nacionales, a fin de solicitar que se agilice el remate de la casa ubicada en calle pasaje Antonio Alfonso N° 833, de la población Antártica, que se encuentra en franco deterioro y deshabitada, que habitualmente se convierte en escondite de delincuentes y en un lugar en que se encienden fogatas y se consume drogas.

Ha habido una permanente comunicación sobre el tema por parte de la junta de vecinos N° 8 de la población Antártica, pero se hace necesario agilizar el trámite, de manera que se resuelva prontamente el remate y, así, se pueda resolver el requerimiento de los vecinos, en el sentido de poner término a ese foco de insalubridad y de delincuencia que se genera en ese lugar.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**PREOCUPACIÓN POR CAMBIO DE TARI-FAS EN TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DESDE VICUÑA A PAIHUANO. Oficios.**

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, finalmente, me referiré a un problema que se presenta con el transporte de alumnos del Liceo de Paihuano desde la comuna de Vicuña.

Las líneas de buses cobran lo que quieren a los estudiantes, pues no hay una tarifa fija.

Por lo tanto, pido que se oficie a los ministros de Educación y de Transporte y Telecomunicaciones a objeto de que me expliquen si ese procedimiento es regular, si es correcto que las líneas de buses puedan cambiar cotidianamente el valor de sus tarifas y me informen qué alternativas existen.

Sobre sesenta alumnos de la comuna de Vicuña estudian en el liceo recientemente inaugurado en la comuna de Paihuano, que quieren seguir haciéndolo, pero necesitan no sólo una tarifa fija sino también la posibilidad de contar con algún subsidio. Se trata de comunas rurales, de gente de escasos recursos que merecen contar con algún apoyo.

Finalmente, pido que se envíe copia de mi intervención al presidente del Consejo Escolar del Liceo Polivalente de Paihuano.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**DECLARACIÓN DE ZONA DE LATENCIA POR CONTAMINACIÓN A COMUNA DE HUASCO. Oficios.**

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado don Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, hace unos días, en la comuna de Huasco se realizó una marcha por la vida, por el cuidado del medio ambiente y en defensa de la salud de las personas, en la que participó mucha gente.

Desde hace un tiempo, en la comuna de Huasco, el material particulado, que emana principalmente de una industria termoeléctrica y de otra que efectúa el proceso de pelletización de mineral de hierro, ha hecho que los niveles de contaminación de la zona estén muy cerca de los límites que permiten las normas establecidas.

Por tal motivo, hace un tiempo, la Corama Regional envió una solicitud a la ministra del Medio Ambiente y a los ministros que participan en la Comisión Nacional del Medio Ambiente para que el lugar sea declarado zona de latencia por contaminación, particularmente en lo que se refiere al PM10. No obstante, para esos efectos no sólo es necesario que los ministros se reúnan, sino que además den cuenta de esta solicitud y aprueben la resolución que permite declarar a la comuna de Huasco como zona de latencia.

Desde el inicio de este Gobierno, el 11 de marzo, los ministros respectivos han tenido sobre su mesa esta solicitud durante meses y estamos casi a fines de año y aún no se pronuncian. Lo negativo es que si ello no ocurre, se van a seguir aprobando proyectos para mi zona que van a aumentar el daño ambiental a los vecinos de Huasco.

Por lo tanto, pido que se envíe un oficio a todos los ministros integrantes de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que es el organismo que tiene que regular esta si-

tuación, particularmente a la ministra del Medio Ambiente, con el objeto de que se hagan las gestiones necesarias para que el tema se discuta y se apruebe la resolución de declarar zona de latencia por contaminación a la comuna de Huasco.

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**RECHAZO A EXPRESIONES DE MINISTRO DE ENERGÍA SOBRE PROYECTO DE CENTRAL TERMOELÉCTRICA CASTILLA. Oficios.**

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi malestar por una declaración del ministro de Energía relacionada con el proyecto de la Central Termoeléctrica Castilla, en la Región de Atacama, el cual se encuentra en evaluación.

Mi molestia radica en que las autoridades de Gobierno se deben abstener de dar su opinión respecto de proyectos que se encuentran en estado de evaluación desde el punto de vista medioambiental.

El lunes pasado, en una de las salas de la Corte Suprema, se estaban desarrollando los alegatos sobre una presentación en contra del proyecto de la Central Termoeléctrica Castilla realizada por los vecinos de Atacama.

Durante el gobierno pasado, el seremi de Salud de la zona declaró el proyecto de la Central Termoeléctrica Castilla como contaminante. Posteriormente, el actual seremi de Salud de Atacama, nombrado por el actual Presidente de la República, cambió la resolución que la declaraba como una industria contaminante por molesta, lo que a nuestro juicio es absolutamente ilegal y sin ningún tipo de consideración desde el punto de vista administrativo y legal, lo que también fue impugnado por los vecinos de Atacama.

Finalmente, la Corte de Apelaciones dio la razón a los vecinos y declaró que la última resolución del seremi de Salud era in-

válida y que la declaración de que el proyecto de la Central Termoeléctrica Castilla era contaminante quedaba a firme.

La Central Termoeléctrica Castilla, obviamente, elevó una apelación a la Corte Suprema. El lunes, cuando estaban en pleno alegato, el ministro de Energía se manifestó en favor de la Central Termoeléctrica Castilla, lo que me parece absolutamente inaceptable. Considero que ello, de una u otra forma, constituye un mensaje inadecuado e, incluso, fuera de derecho y antiético, porque constituye una indicación para la Corte Suprema en orden a que el Gobierno está interesado en que se apruebe la resolución en favor de dicho proyecto.

Los representantes del Gobierno no se pueden pronunciar sobre un proyecto que está en proceso de evaluación desde un punto de vista medioambiental, porque eso puede significar una señal a la Corte Suprema y un mensaje a todos los habitantes de la Región de Atacama y del país, en el sentido de que el Gobierno hará que todos sus funcionarios de confianza voten favorablemente un proyecto de central termoeléctrica, al que se oponen alcaldes, consejeros regionales, la

gran mayoría de los parlamentarios de la zona y, por supuesto, gran parte de la población, que no sólo afectará el medio ambiente, sino también el desarrollo de la Región de Atacama, desde el punto de vista de sus atractivos turísticos y de desarrollo futuro.

En consecuencia, pido que se envíe un oficio en este sentido al Presidente de la República, a los ministros del Interior, de Energía y del Medio Ambiente, al Contralor General de la República y al Presidente de la Corte Suprema, porque no corresponde que desde un Poder se trate de entregar algún tipo de sugerencia encubierta a otro Poder del Estado.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.48 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que autoriza la venta de medicamentos que tengan la condición de venta directa en establecimientos comerciales que cumplan los requisitos que indica. (boletín N° 7274-11)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que autoriza la venta de medicamentos en establecimientos comerciales.

**I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS****1. Fundamentos de la iniciativa**

Los medicamentos constituyen un bien de necesidad básica para toda persona, en especial para los grupos más vulnerables, como niños y adultos mayores. Estos mismos grupos y sus familias muchas veces cuentan con un ingreso acotado, el que se ve diezmado por los gastos que deben asumir para restablecer y proteger su salud.

Al respecto, a nivel nacional, el gasto en medicamentos representa el 1,8% de la canasta del IPC, estando entre las 20 subclases más relevantes de un total de 143. En efecto, el gasto mensual promedio en medicamentos del decil más pobre llega a \$3.730 o 1,6% de su gasto total.

Por tanto, resulta necesario que nuestra sociedad cuente con productos farmacéuticos de buena calidad, de acceso fácil y económicamente convenientes. En consecuencia, el presente proyecto de ley busca perfeccionar el segundo aspecto antes mencionado, resguardando, por supuesto, la salud y seguridad de las personas.

Sobre el particular, la normativa hoy vigente establece una serie de restricciones a la comercialización de medicamentos. En la especie, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Código Sanitario y conforme a la reglamentación que emana de él, sólo los establecimientos consignados en el decreto supremo N° 466, de 1984, del Ministerio de Salud, pueden comercializar medicamentos. Dichos establecimientos son, básicamente, las farmacias y los almacenes farmacéuticos, estando estos últimos presentes únicamente en comunas donde no hay una farmacia.

Por otro lado, la actual normativa prohíbe el acceso directo del público a los medicamentos, requiriéndose la intervención de dependientes, quienes pueden verse incentivados a influir en la decisión de compra a favor de los intereses de terceros, los que no necesariamente se condicen con las necesidades del cliente.

Estas limitaciones a la venta de medicamentos han restringido la competencia, afectando a los consumidores. En la especie, nuestro mercado ha visto alzas de precios de los medicamentos en los últimos 10 años por sobre el Índice de Precios de Consumidor (IPC).

Ahora bien, sobre la materia, es pertinente tener a la vista que nuestro Programa de Gobierno destacó que la competencia es un estímulo fundamental para hacer realidad el aumento de oportunidades. En consecuencia, uno de los ejes anunciados dentro de dichos linea-

mientos, consiste en promover reformas legales que eliminen las barreras a la entrada a los diversos mercados.

Por ende, a través de esta iniciativa, permitiremos que más actores participen en la comercialización de aquellos productos farmacéuticos que presentan el menor riesgo a la salud, esto es, los denominados medicamentos de “venta directa”. Además, gracias a esta propuesta se autorizará el acceso del público a ellos, sin que medie la participación de un dependiente del respectivo establecimiento.

## 2. La venta de medicamentos en Chile: antecedentes generales

En nuestro país, los medicamentos se clasifican de conformidad a su condición de venta al público en dos grandes grupos, los de venta directa y aquellos de venta con receta médica, en sus diferentes modalidades.

Al efecto, de acuerdo a la clasificación del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), de los 15.651 productos inscritos y vigentes a la fecha ante dicha Entidad, un 17% son de venta directa, mientras que un 83% debe ser expedido con receta médica.

A su vez, en términos de unidades vendidas, los medicamentos de venta directa representan un 37% de las ventas totales en nuestro país al año 2009 (“El Mercado Farmacéutico, Chile” de IMS Health).

Por otro parte, cabe recordar que los medicamentos comercializados en el mercado farmacéutico, según su modo de comercialización, se dividen en tres categorías: de marca, similar y genéricos. De este modo, para un medicamento, estas tres versiones presentan importantes diferencias de precios.

Sobre el particular, la mayor competencia y el acceso directo del público a los productos en comento, a través de góndolas o semejantes, permitirá al consumidor elegir de manera más informada entre estas distintas categorías para un mismo tipo de medicamento.

En efecto, en la actualidad no es posible que el consumidor pueda hacer una fácil y rápida comparación del mismo producto o componente activo entre las distintas marcas, tipos y precios; pues aquéllos no pueden ser exhibidos directamente en estantes o góndolas de acceso al público.

Ahora bien, aún cuando la Ley N° 19.496, de Protección al Consumidor, prescribe la obligación de mantener una lista de precios a disposición del público; dicha medida ha sido insuficiente para otorgar la debida información a los consumidores de medicamentos, de manera que aquéllos cuenten con los elementos necesarios para adoptar una decisión de compra.

A su vez, otro aspecto a considerar para promover una mayor competitividad, es el canal de comercialización de productos utilizado en nuestro país. Al efecto, el cliente final accede a los medicamentos mayoritariamente a través de las farmacias.

En consecuencia, gracias a este proyecto de ley ampliaremos enormemente los canales de distribución de los medicamentos de venta directa, al incorporar a todo tipo de establecimientos de comercio dentro de este mercado, en tanto cumplan las exigencias sanitarias dispuestas al efecto.

Luego, gracias a la medida propuesta, podrían ingresar los más de 1.000 locales de supermercados hoy presentes al mercado, universo dentro del cual muchos de ellos corresponden a pequeños empresarios no pertenecientes a las grandes cadenas.

En síntesis, esta iniciativa busca incorporar una mayor cantidad de actores, con el objetivo de contribuir de manera decisiva a que los consumidores tengan acceso directo a los diferentes tipos o marcas de medicamentos en comento, tomando cabal conocimiento de sus distin-

tos precios. En consecuencia, la población tomará decisiones más informadas, sin que exista una influencia excesiva por parte de los dependientes que se desempeñan en las diversas entidades que hoy expenden dichos productos.

A su vez, a través de la normativa que sometemos a vuestro análisis, se persigue que el gasto de los consumidores en medicamentos sea el del menor costo posible, contribuyendo a su bienestar general.

### 3. Marco Normativo Actual

Actualmente los medicamentos se encuentran regulados en: el Código Sanitario, Libros Cuarto y Sexto; el decreto supremo N° 466, 1984, que aprueba el Reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, y en el decreto supremo N° 1.876, de 1995, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, ambos el Ministerio de Salud.

En los cuerpos normativos precedentemente citados, se consagra una amplia regulación respecto de los establecimientos del área farmacéutica, como también respecto de los procesos de fabricación, elaboración, importación, internación, distribución y expendio de los medicamentos.

Sobre el particular, de acuerdo al inciso primero del artículo 123 del Código Sanitario, la comercialización de productos farmacéuticos y medicamentos “sólo podrá hacerse en las Farmacias, las que deberán ser dirigidas técnicamente por un Farmacéutico o Químico Farmacéutico”. A continuación, el inciso segundo del mismo artículo dispone que “no obstante y en conformidad a las instrucciones que imparta el Ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Salud podrá autorizar la instalación y funcionamiento de almacenes farmacéuticos. Estos almacenes sólo podrán expender los productos farmacéuticos y demás elementos que determine el reglamento”. Luego, en el inciso cuarto de la referida disposición, se les exige a los mencionados almacenes la presencia de un práctico de farmacia; además, el artículo 6° del decreto supremo N° 466, antes citado, prescribe que aquéllos sólo se podrán instalar en las comunas en que no exista una farmacia, señalándose algunas excepciones (v.gr., sectores en que se verifiquen impedimentos geográficos o de transporte).

Por otro lado, la normativa antes citada también establece las condiciones de venta a las que se sujetan los medicamentos en nuestro país, dependiendo de los riesgos que ellos representen para la salud de las personas.

En consecuencia, existen los productos farmacéuticos denominados de “venta directa”; de “venta bajo receta médica simple”; de “venta bajo receta médica retenida”, y de “venta bajo receta cheque”. Sobre el particular, el artículo 32 del decreto supremo N°466 dispone que son medicamentos con condición de venta directa los que se expenden sin receta médica.

Ahora bien, para que a un medicamento se le conceda la condición de venta directa, se han considerado distintos criterios técnicos. Al respecto, el organismo al que le corresponde determinar la condición de venta directa de productos farmacéuticos es el ISP.

Para dichos efectos, se exige que los mencionados medicamentos cumplan con los siguientes criterios de seguridad y eficacia, los que están contenidos en la resolución exenta N° 1.133, de 2001, modificada por la resolución exenta N° 779, de 2005, ambas del Ministerio de Salud:

- a) Su eficacia debe haber sido comprobada en el registro sanitario.
- b) No deben presentar riesgos de uso indebido, abuso, adicción o tolerancia.
- c) Los efectos secundarios que eventualmente puedan presentar, no deben ser severos, siendo reversibles al suspender la administración del medicamento.

d) Presentar amplio margen terapéutico y características cinéticas y dinámicas que eviten la acumulación en el organismo.

e) Contener principios activos so-los o asociados en concentraciones e indicaciones específicas. Al efecto, cada uno de ellos, por separado, debe cumplir con los criterios aprobados por la autoridad.

f) Experiencia de uso de a lo me-nos 5 años consecutivos en Chile como medicamento de venta con receta médica y experiencia de uso como medicamento de venta libre en Estados Unidos de América o la Comunidad Europea de a lo menos 5 años consecutivos previos o posteriores a su registro sanitario en Chile; o experiencia de uso de a lo menos 10 años consecutivos en Chile con receta médica, si la experiencia de uso como medicamento de venta libre en Estados Unidos de América o países de la Comunidad Europea, previa o posterior a su registro sanitario en Chile, es inferior a 5 años.

Sumado a lo expuesto, la resolución exenta N° 1.133 consagra criterios adicionales que permiten determinar la condición de venta directa. Así, por ejemplo, su uso: debe prevenir o atenuar síntomas de fácil reconocimiento, o destinarse al tratamiento de enfermedades leves de fácil identificación, correspondiendo su utilización en períodos breves y definidos. Además, cabe señalar que se excluyen expresamente dentro de esta categoría aquellos medicamentos que se utilicen por vía parenteral.

En consecuencia, como se aprecia, los requerimientos de la autoridad nacional para que un medicamento o producto farmacéutico pueda ser vendido directamente al público, son de naturaleza estricta.

Por otro lado, resulta necesario des-tacar que los medicamentos con condición de “venta directa” surgen actualmente como una tendencia a nivel mundial, en orden a permitir el acceso a los consumidores de este tipo de productos, cuyos efectos farmacológicos se encuentran debidamente acotados o descritos y respecto de los cuales su consumo no importa un daño previsible para la salud de las personas. En la especie, a esta tendencia mundial se le conoce como “automedicación responsable” (OMS).

En síntesis, los objetivos perseguidos en la automedicación responsable se centran en prevenir; tratar síntomas y problemas menores de salud que no requieran consulta médica; reducir la continua presión que tienen los servicios médicos para el alivio de esos problemas, especialmente cuando los recursos son limitados, y mejorar la disponibilidad de recursos destinados a la atención de poblaciones distantes de centros urbanos, donde el acceso a los servicios médicos es complejo y dificultoso.

## II. IDEAS MATRICES DEL PROYECTO

El proyecto en comento tiene como objetivos esenciales los siguientes:

a) Permitir el acceso directo del consumidor a los productos farmacéuticos con condición de venta directa, sin que intervengan dependientes que pueden distorsionar su decisión.

b) Aumentar la competencia y permitir reducir eventualmente los precios de los medicamentos de venta directa, al autorizar el expendio en establecimientos comerciales que cumplan con las características que la ley dispone.

c) Facilitar el acceso a una mayor cantidad de puntos de ventas de los productos farmacéuticos en cuestión.

### III. CONTENIDO DEL PROYECTO

#### 1. Expendio de medicamentos de venta directa

El proyecto propone la venta de medicamentos, en establecimientos comerciales que cumplan con ciertos requisitos de espacio y salubridad.

Consecuentemente, el expendio de los productos en comento deberá llevarse a cabo en un área especialmente destinada para ello dentro del establecimiento, farmacia o almacén farmacéutico; sector que deberá permitir su adecuada conservación y almacenamiento.

Además, el expendio de los medicamentos objeto de esta iniciativa se podrá efectuar en repisas, estanterías, góndolas, anaqueles u otros objetos similares, de manera que el público pueda acceder di-rectamente a dichos productos.

#### 2. Rotulación y envases

Cabe destacar que en Chile, actualmente, los productos farmacéuticos con condición de “venta directa” pueden adquirirse en farmacias y almacenes farmacéuticos sin restricción ni limitaciones de ninguna naturaleza.

Por ende, esta iniciativa especifica la información que dichos productos deberán contener en sus envases, de modo que el usuario pueda efectuar su decisión de consumo en forma libre, responsable y espontánea, facilitando una “automedicación responsable”.

Al efecto, es importante destacar que la adecuada rotulación de este tipo de medicamentos tiene por finalidad disminuir la medicación irresponsable.

Por otro lado, el proyecto precisa que los envases de los productos farmacéuticos deberán estar sellados.

#### 3. Autorización

Los establecimientos comerciales que deseen expender medicamentos de venta di-recta, deberán solicitar la respectiva autorización a la las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, de conformidad al procedimiento consagrado en el artículo 7° del Código Sanitario.

Por ende, la autoridad sanitaria deberá pronunciarse dentro del plazo de 30 días hábiles, contado desde que el requirente complete los antecedentes que se exijan al efecto.

#### 4. Fiscalización

Por último, los establecimientos comerciales que deseen acogerse a la modalidad de venta en análisis, serán fiscalizados y sancionados según corresponda, por la autoridad sanitaria.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

### **AUTORIZA EL EXPENDIO DE MEDICAMENTOS DE VENTA DIRECTA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

“Artículo 1°.- Autorízase el expendio de medicamentos que cuenten con registro sanitario vigente, otorgado por el Instituto de Salud Pública, en el cual se haya determinado la condición de expendio de “venta directa”, a todo establecimiento comercial que cumpla con los requisitos que se indican en la presente ley.

Artículo 2°.- El expendio de medicamentos de venta directa deberá efectuarse en un área especialmente destinada para ello por el establecimiento comercial, farmacia o almacén farmacéutico, la que deberá permitir su adecuada conservación y almacenamiento.

El expendio de los medicamentos indicados en el inciso anterior, se podrá efectuar en repisas, estanterías, góndolas, anaqueles u otros objetos similares que permitan el acceso di-



recto al público, considerando medidas de resguardo general para evitar su alcance por infantes.

Artículo 3º.- Los envases de los medicamentos con condición de venta directa serán sellados y deberán contener en su exterior toda la información terapéutica necesaria para adoptar la de-cisión de compra, conforme lo determine su registro sanitario.

Artículo 4º.- Los establecimientos comerciales que expendan medicamentos de conformidad a esta ley, serán autorizados por la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, de acuerdo al procedimiento de autorización previsto en el artículo 7º del Código Sanitario. A esa misma autoridad le corresponderá su fiscalización y sanción, según lo establecido en el Libro Décimo del citado Código.

Artículo 5º.- En materia de venta directa de medicamentos, los reglamentos dictados en ejecución de esta ley no podrán contener normas que exijan requisitos e impongan limitaciones o condiciones que privilegien a las farmacias y/o almacenes farmacéuticos, en desmedro de los establecimientos señalados en el artículo 1º.

Artículo 6º.- Los reglamentos expedidos en conformidad a esta ley, serán dictados dentro del plazo de seis meses contado desde su publicación en el Diario Oficial.

Dichos decretos serán expedidos por el Ministerio de Salud, debiendo ser suscritos por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA, Ministro de Economía, Fomento y Turismo; JAIME MAÑALICH MUXI, Ministro de Salud.”

## **2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resultado poner urgencia par el despacho del proyecto de ley que Regula el tratamiento tributario de los instrumentos derivados (boletín N° 7194-05), en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, la que, para los efectos de los dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

### 3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre. (boletín N° 6190-19).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

### 4. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 26 de octubre de 2010.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código Sanitario con el objeto de definir la competencia de los tecnólogos médicos en el campo de la oftalmología, correspondiente al Boletín N° 5.684-11, con las siguientes modificaciones:

#### **Artículo único.- Letra a)**

La ha sustituido por la siguiente:

“a) Incorpórase el siguiente artículo 113 bis, nuevo:

“Artículo 113 bis.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el tecnólogo médico con mención en oftalmología podrá detectar los vicios de refracción ocular a través de su medida instrumental, mediante la ejecución, análisis, interpretación y evaluación de pruebas y exámenes destinados a ese fin.

Para los fines señalados en el inciso anterior y con el objeto de tratar dichos vicios, el tecnólogo médico con mención en oftalmología podrá prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica de aplicación tópica que sean precisos, y controlar las ayudas técnicas destinadas a corregir vicios de refracción. Podrá, asimismo, detectar alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales, a fin de derivar oportunamente al médico cirujano especialista que corresponda.

Quienes cuenten con el título de optómetra obtenido en el extranjero podrán desarrollar las actividades a que se refiere este artículo, siempre que convaliden ante la Universidad de Chile sus actividades curriculares de conformidad con lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 3, del Ministerio de Educación, de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y

sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, del Ministerio de Educación Pública, de 1982, Estatutos de la Universidad de Chile.

Cuando estos profesionales presten sus servicios a personas que, al ser examinadas, evidencien la presencia de patologías locales o sistémicas, deberán derivar de inmediato al paciente a un médico cirujano con especialización en oftalmología. Con todo, el tecnólogo médico podrá participar junto al referido médico cirujano en la atención del enfermo para su rehabilitación, si así se requiriese.”.”.

**Letra b)**

La ha suprimido.

**Letra c)**

Ha pasado a ser letra b), reemplazada por la siguiente:

“b) Reemplázase, en el artículo 120, la frase “en el artículo 112” por “en los artículos 112 y 113 bis”.”.

-0-

Ha consultado una letra c), nueva, del siguiente tenor:

“c) Sustitúyese, en el artículo 124, la frase “cirujanos-dentistas y matronas” por “cirujanos-dentistas, matronas y tecnólogos médicos con mención en oftalmología”.”.

-0-

**Letra d)**

La ha sustituido por la que sigue:

“d) Reemplázanse, en el inciso primero del artículo 128, la frase “receta médica correspondiente” por “receta emitida por el profesional facultado para ello” y, en el inciso segundo del mismo artículo, la expresión “recetas médicas” por “recetas emitidas por el profesional facultado para ello, cumpliéndose lo señalado en el artículo 120,”.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.840, de 9 de diciembre de 2008.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado.”

**5. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 26 de octubre de 2010.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Consejo Federal Suizo, relativo al intercambio de Pasantes, correspondiente al Boletín N° 6.709-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 8.512, de 12 de enero de 2010.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado.”

**6. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 26 de octubre de 2010.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código penal y la Ley de Violencia Intrafamiliar para sancionar el femicidio, aumenta las penas aplicables a este delito y modifica las normas sobre parricidio, correspondiente a los Boletines números 4.937-18 y 5.308-18, refundidos.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.047, de 12 de octubre de 2010.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado.”

**7. Moción del diputado señor Rivas.**

Establece como feriado regional en la Región de Atacama, el 22 de agosto, como Día de la Esperanza Minera. (boletín N° 7275-06).

**“ANTECEDENTES**

“1.Sin duda, el hecho más característico de nuestro Bicentenario, celebrado a lo largo de todo el año 2010, ha sido la "Operación San Lorenzo", que significó el rescate de 33 mineros

atrapados a 700 metros bajo la tierra, por 70 días, al interior de la Mina San José, ubicada en la Región de Atacama.

2. Con toda seguridad, se trató de una hazaña única, heroica y compleja, en la que intervinieron tanto el sector público -a través de una actuación impecable del Presidente de la República, S.E. Sebastián Piñera Echenique, el Ministro de Minería, Sr. Laurence Golborne Riveros y la Intendenta de la Región de Atacama, Sra. Ximena Matas, además del grupo de rescatistas liderado por el Sr. Andrés Sougarret-, como el sector privado, a través de diversas empresas que proveyeron los insumos y maquinarias a través de las cuales se realizó la operación, e incluso destacados actores internacionales, como los valiosos aportes de la NASA.

3. La Operación San Lorenzo dio la vuelta al mundo: fue comentario obligado en rincones muy apartados de nuestro país, que hasta ese entonces apenas habían escuchado hablar de Chile. En efecto, se estima que el número de espectadores del rescate, sumando televisión e Internet, sería de unos 1.200 millones de personas en el mundo entero. De hecho, al momento de presentar este Proyecto de Ley, la operación se ubica como el cuarto evento más visto en la historia de las telecomunicaciones, tras la reciente elección del Sr. Barack Obama como Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, y las finales de los eventos deportivos de Wimbledon y la Copa Mundial de Sudáfrica.

4. Sin embargo, es imposible desconocer que dicho rescate, llevado a cabo entre los días 13 y 14 de octubre de 2010, comenzó a gestarse mucho antes. Concretamente, el 22 de agosto del mismo año, día en que los equipos que trabajaban bajo la dirección del ministro Golborne dieron con el paradero de los mineros, a través de una sonda. Ese día, que fue de júbilo para la nación entera, comenzó la planificación de la misión que culminaría dos meses atrás, y en la que intervinieron numerosos profesionales y técnicos de diversos países, quienes junto a los familiares de estos 33 trabajadores, y a los periodistas enviados a cubrir la operación, dieron vida al Campamento Esperanza.

5. Sin duda, Esperanza es el sustantivo que permite resumir de manera exacta el espíritu vivido en las afueras de la Mina San José: durante largos días y largas noches, se pudo ver los enormes esfuerzos laborales, de oración y de compañía, con un solo norte: conseguir traer de vuelta a la superficie, sin lesiones ni daños que lamentar, a estos 33 infatigables mineros.

6. En virtud de lo anterior, y en recuerdo de esa tremenda gesta que movilizó a toda la región de Atacama, se propone recordar todos los 22 de agosto como el Día de la Esperanza Minera, como una fecha que nos recuerda que la unión hace la fuerza, y que en momentos extremos como éste, nunca podemos darnos por vencidos. Este es un día que todo el país debe recordar, pero especialmente la Región de Atacama y el mundo minero, pues fue en dicho contexto en el que se llevó a cabo la "Operación San Lorenzo".

En virtud de lo anterior, los Diputados que suscriben, venimos en presentar el siguiente

#### **“PROYECTO DE LEY**

Artículo Único: Declárase, como feriado, con ámbito de aplicación restringido para la Región de Atacama, el día 22 de agosto de cada año, con motivo de celebrarse el "Día de la Esperanza Minera".

**8. Moción de los señores diputados Silva, Macaya, Calderón, Hernández, Kast, Melero; Monckeberg, don Nicolás; Recondo, Squella y Urrutia.**

Modifica el Código Orgánico de Tribunales estableciendo una prohibición a los abogados integrantes de los tribunales superiores de justicia. (boletín N° 7276-07)

“Los abogados integrantes de los tribunales colegiados (Corte Suprema y cortes de apelaciones) son llamados a formar parte de dichos tribunales cuando, por ausencia o impedimento de uno o más titulares, el respectivo tribunal o una de sus salas no reúna el número de miembros para funcionar.

Que, sin duda los abogados integrantes de los tribunales de alzada deben respetar como todas las bases constitucionales del Poder Judicial y en especial las relativas a:

1. Inamovilidad, los jueces permanecen en sus cargos aunque no de manera absoluta, permitiendo que los tribunales actúen libres de presiones y con imparcialidad.

2. Inexcusabilidad, los jueces deben resolver siempre los asuntos de su competencia, sometidos a su consideración a pesar de que no exista una ley respectiva.

3. Responsabilidad de los actos que se ejecutan dentro de las funciones como jueces

Artículo 19 Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, aplicable a todos los Órganos y servicios que integran la Administración del Estado, señala que el personal que la compone, "estará impedido de realizar cualquier actividad política dentro de la Administración".

La letra h) del artículo 84 de ley N° 18.834. Sobre Estatuto Administrativo, que expresamente prohíbe a los funcionarios regidos por este cuerpo legal "Realizar cualquier actividad política dentro de la Administración del Estado o usar su autoridad cargo o bienes de la institución para fines ajenos a sus funciones".

Los mismo en la letra h) del artículo 82 de ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El artículo 27 de ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, según el cual "Los funcionarios públicos no podrán realizar actividad política dentro del horario dedicado a la Administración del Estado, ni usar su autoridad, cargo o bienes de la institución para fines ajenos a sus funciones".

Pero sin duda alguna a los jueces integrantes debe aplicarse las normativas que rigen a los demás miembros de justicia, que nos indica el Art. 323 del Código Orgánico de Tribunales señalando que se prohíbe a los funcionarios judiciales, en la parte que nos atañe tomar en las elecciones populares o en los actos que las precedan más parte que la de emitir su voto personal; y mezclarse en reuniones, manifestaciones u otros actos de carácter político, o efectuar cualquiera actividad de la misma índole dentro del Poder Judicial;

**“PROYECTO DE LEY**

Artículo único: agregase las siguientes modificaciones al Código Orgánico de Tribunales de la siguiente forma:

1.- Agregase un nuevo numeral 5° al artículo 323. 5° Estar afiliado a un partido político

2.- Agregase al inciso 6° del artículo 219 lo siguiente:

Las ternas para abogados integrantes de las Cortes de Apelaciones sólo podrán incluir abogados que, además de cumplir con los requisitos indicados en los números 1° y 2° del artículo 253, 2°, 3° y 5° del artículo 323, tengan no menos de doce años de ejercicio profe-

sional o ex miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial, siempre y cuando hubiesen figurado durante los últimos cinco años en lista de méritos. Las ternas para abogados integrantes de la Corte Suprema sólo podrán incluir abogados que, además de cumplir con los requisitos indicados en los números 1º y 2º del artículo 254, 2º, 3º y 5º del artículo 323, tengan no menos de quince años de ejercicio profesional o que hayan pertenecido a la primera o segunda categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial y siempre que, de haber estado en la segunda categoría, hubiesen figurado durante los últimos cinco años en lista de méritos. En ningún caso podrán figurar en las ternas profesionales que hayan sido separados de sus cargos como funcionarios judiciales, sea la calificación anual o en cualquiera otra oportunidad.

### 9. Oficio del Tribunal Constitucional

“Santiago, 22 de octubre de 2010.

Oficio N° 4.984

Remito sentencia.

Excelentísima señora  
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la sentencia dictada por esta Magistratura con fecha 22 de octubre de 2010 en el proceso Rol N° 1518-09-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en la causa Rol N° 3073-2009, sobre recurso de amparo preventivo interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES  
VALPARAÍSO”